BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Aprobado mediante Directiva Nº 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD — DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE



SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

| N° | Símbolo | Descripción |
|----|-----------------------------------|---|
| 1 | [ABC] / [] | La información solicitada dentro de fos corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases. |
| 2 | [ABC] / [] | Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta. |
| 3 | Importante • Abc | Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores. |
| 4 | Advertencia • Abc | Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores. |
| 5 | Importante para la Entidad • Xyz | Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases. |

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

| N° | Características | Parámetros |
|----|------------------|---|
| 1 | Márgenes | Superior: 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm |
| 2 | Fuente | Arial |
| 3 | Estilo de Fuente | Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior) |
| 4 | Color de Fuente | Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior) |
| 5 | Tamaño de Letra | 16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie |
| 6 | Alineación | Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos) |
| 7 | Interlineado | Sencillo |
| 8 | Espaciado | Anterior: 0 Posterior: 0 |
| 9 | Subrayado | Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto |

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- La nota IMPORTANTE no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019

Modificadas en marzo 2019, junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022





BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 90-2019-ESSALUD/CEABE-2

SEGUNDA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE BIENES

ADQUISICION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS CORRESPONDIENTE A LA IOARR RECALENTADORES DE CAMAS O ACCESORIOS PARA FOTOTERAPIA DE RESINCRONIZACION CARDIACA CRT-D, ECOGRAFO, ELECTROBISTURI, EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL RODABLE, MICROSCOPIO QUIRURGICO, UNIDADES DE **MONITOREO DE SIGNOS VITALES MULTIPARAMETROS, SIERRA NEUMATICA, VENTILADORES DE** TRANSPORTE, MAQUINAS RESPIRADORAS DE PRESION POSITIVA INMINENTE IPPB, VIDEO COLONOSCOPIO, VIDEO GASTROCOPIO Y ELECTROCAUTERIO PARA EL SERVICIO DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL **EDUARDO REBAGLIATI MARTINS CON CUI 2430673, ITEM:** COCHE DE PARO, DERIVADA DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 090-2019-ESSALUD/CEABE-1"

(1998A00902)

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo Nº 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.





1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.
- No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.



1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

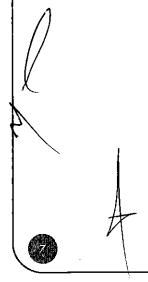
Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.



CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

 Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.



CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de compra, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de compra. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de compra no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3,2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.







Importante

En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesanos para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo).
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza).

Advertencia

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.





En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

7

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)







CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre

: SEGURO SOCIAL DE SALUD (ESSALUD)

RUC Nº

: 20131257750

Domicilio legal

: Jr. Domingo Cueto Nº 120, Jesús María-Lima

Teléfono:

: 265-6000 / 265-7000 Anexo 2044

Correo electrónico:

: ceabe.sgayec.ps1@essalud.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de ADQUISICION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS CORRESPONDIENTE A LA IOARR RECALENTADORES DE CAMAS O **ACCESORIOS** PARA FOTOTERAPIA DE RESINCRONIZACION CARDIACA ECOGRAFO, ELECTROBISTURI, EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL RODABLE, MICROSCOPIO QUIRURGICO, UNIDADES DE MONITOREO DE SIGNOS VITALES MULTIPARAMETROS, SIERRA NEUMATICA, VENTILADORES DE TRANSPORTE, MAQUINAS RESPIRADORAS DE PRESION **POSITIVA** INMINENTE IPPB, VIDEO COLONOSCOPIO, VIDEO **GASTROCOPIO** ELECTROCAUTERIO PARA EL SERVICIO DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL EDUARDO REBAGLIATI MARTINS CON CUI 2430673, ITEM: COCHE DE PARO, DERIVADA DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 090-2019-ESSALUD/CEABE-1

| ITEM N° | CÓDIGO SAP | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|------------|---------------|---------------|---------------------|----------|
| 1 | 70010042. | COCHE DE PARO | UN | 4 |

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 15-2023-GABE-CEABE-ESSALUD el 02 de marzo de 2023.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

LLAVE EN MANO

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO CORRESPONDE

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

El postor indicará en su oferta el plazo máximo de entrega, instalación y puesta en funcionamiento del equipo biomédico, sus componentes periféricos y accesorios, NO DEBERÁ EXCEDER DE NOVENTA (90) DIAS CALENDARIOS, de acuerdo a lo establecido en el ANEXO III. El plazo de entrega se empieza a contabilizara partir del día siguiente de la suscripción del contrato, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/. 5.00 (cinco con 00/100 soles) en Mesa de partes de la Entidad sito en la Avenida Arenales N° 1402 segundo piso Ventanilla 13- Jesús María-Lima; lugar donde se les entregará las mismas.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.11. BASE LEGAL

- Ley N°31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N°31639 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Decreto Supremo N° 04-2019-JUS TUO de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo Nº 043-2003-PCM TUO de la Ley N°27806, Ley de Transparencia y de Acceso de la Información Pública.
- Ley N°29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (LSST)[1]
- Decreto Supremo Nº005-2012-TR Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo Nº082-2019-EF TUO de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N°234-2022-EF Modificatoria al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N°344-2018-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N 002-2021-PCM, Decreto Supremo que modifica disposiciones establecidas en el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM y en el Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, en

La SUNAT estará facultada para paralizar los trabajos en casos de incumplimiento de lo establecido en la LSST, sin que ello implique ampliaciones de plazo.



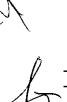


referencia a la Declaratoria del Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19 y establece las medidas que deben seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social.

- Ley Na 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud.
- Ley N^a 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud.
- Ley N^a 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 29459 Ley de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.
- Decreto Supremo N° 018-2011/SA "Modifican la Tercera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 028-2010-SA, que regula algunos aspectos de los Artículos 10° y 11° de la Ley N° 29459, Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios
- Decreto Supremo Nº 168-2020-EF Establecen disposiciones en materia de Contratación Pública para facilitar la reactivación de contratos de bienes y servicios y modifican el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo Nº 072-2003-PCM, Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo Nº 002-99-TR- Aprueba Reglamento de la Ley Nº 27056.
- Decreto Supremo Nº 002-2004-TR, Modifican el Reglamento de la Ley de Creación del Seguro Social de Salud – Essalud.
- Decreto Legislativo Nº 295 Código Civil.
- Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente, aprobado por Decreto Supremo Nº 007-2008-TR y su Reglamento el Decreto Supremo Nº 008-2008-TR.
- Decreto Supremo Nº 010-2010-TR, Aprueban el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Seguro Social de Salud – Essalud.
- Decreto Supremo Nº 016-2011-SA, Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.
- Decreto Supremo Nº 014-2011-SA, Reglamento para Establecimientos Farmacéuticos.
- Decreto Supremo N° 033-2014/SA, modificaban Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos aprobado por Decreto N° 014-2011-SA, modificado por Decreto Supremo N° 002-2012-SA.
- Resolución Ministerial N° 132-2015/MINSA, que aprobó el Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios en Laboratorios, Droguerías, Almacenes Especializados y Almacenes Aduaneros.
- Resolución Ministerial N° 833-2015/MINSA, Aprueba el Manual de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.
- Decreto Supremo N° 021-2018, Modifica el Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria
- Resolución-Jefatural Nº 269-2000-J-OP/INS; Manual de Procedimientos de Dirimencias de Productos Farmacéuticos y Afines.
- Resolución Ministerial N°1853-2002-SA-DM, Reglamento de Dirimencias de Productos Farmacéuticos y Afines pesquisados por la DIGEMID, del Centro Nacional del Control de Calidad del Instituto Nacional de Salud.
- Resolución Directoral N° 001-2020-CNCC/IN, aprueba la table de Tamaño de Muestra para Análisis de Control de Calidad de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.
- Directiva de Gestión de FONAFE, aprobada mediante Acuerdo de Directorio Nº 001-2013/006-FONAFE de fecha 13/06/2013, publicada en el portal de FONAFE el 21/06/2013 y modificada mediante Acuerdo de Directorio Nº 005-2013/015-FONAFE de fecha 05/12/2013, Acuerdo de Directorio N° 008-2014/003-FONAFE de fecha 25/03/2014, Acuerdo de Directorio N° 002-2014/009-FONAFE de fecha 12.08.2014 y Resolución de Dirección Ejecutiva N° 109-2015/DE-FONAFE de fecha 01/12/2015.
- Directivas del OSCE
- Cualquier otra disposición legal vigente que permita desarrollar el objeto de la convocatoria que no contravenga lo regulado por la Ley de Contrataciones del Estado

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.







CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos2, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.
 (Anexo № 2)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3).
- e) Conforme a lo señalado en el numeral 5.3 de las Especificaciones Técnicas, el postor debe presentar copia simple de los siguientes documentos por cada ítem para la admisibilidad de la oferta:

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/



1

La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

5.3. Requisitos Obligatorios para la Admisibilidad de Propuestas

El proveedor de equipos deberá presentar en su oferta las siguientes exigencias:

REGISTRO SANITARIO O CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO, para los equipos requeridos, según la normativa vigente de DIGEMID.

Dicho(s) registro(s) deben estar Vigente(s) a la fecha de presentación de propuestas, expedido por el Ministerio de Salud (DIGEMID), a nombre del postor o de terceros. Los datos expresados en la oferta presentada, deben coincidir con los datos indicados en el Registro Sanitario del producto ofertado. Las empresas distribuidoras de productos nacionales o importados, podrán presentar copia simple del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario. No se aceptará expedientes en trámite para la obtención del Registro. Deben ser acreditados con copia simple del Registro Sanitario o certificado de Registro Sanitario vigente. OBLIGATORIO

CERTIFICADO DE SEGURIDAD ELECTRICA (cumplimiento de cualquiera de los siguientes estándares): UL, AAMI, NFPA, IEC, EN, CSA. Se adjuntará copia del Certificado correspondiente para los Equipos. Alternativamente, se aceptarán certificaciones (de cualquiera de los estándares anteriores) plenamente demostradas, ya sea en catálogo, manual, folletos u otros documentos del fabricante (Copia Simple). OBLIGATORIO

Para equipos de fabricación nacional, el postor deberá presentar una copia del certificado de seguridad eléctrica según la norma NTP 60601-1-2010 "Requisitos generales para la seguridad básica y funcionamiento esencial de los equipos médicos eléctricos", emitido por una institución competente.

Los Equipos Complementarios que utilicen energía eléctrica deberán cumplir lo normado en el Código Nacional de Electricidad, así como ser capaces de funcionar sin transformador externo, con el voltaje de la energía que alimenta el Centro Asistencial de destino, salvo que se indique lo contrario en las especificaciones técnicas respectivas.

- f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo Nº 4)4
- g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)
- h) El precio de la oferta en SOLES Adjuntar obligatoriamente el Anexo Nº 6.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁵.
- b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo Nº 9).

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁶ y

Para mayor, información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/



Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.

 h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación (Anexo N° 10).

Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁸.

 j) Compromiso de Suministro de Componentes, Repuestos e Insumos, según las condiciones establecidas en el numeral 5.3 de las especificaciones técnicas.

Importante

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".
- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya⁹.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Mesa de Partes del ESSALUD, sito en en la Avenida Arenales N° 1402 segundo piso Ventanilla 13- Jesús María-Lima

En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

⁸ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

⁹ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

6.2. Forma de Pago

A. Prestación Principal y Capacitación

La Entidad realizara el pago de la contratación pactada a favor del contratista en soles, en un solo pago.

Para tal efecto, el contratista remitirá la siguiente documentación para su evaluación a la Central de Abastecimiento de Bienes Estratégicos (CEABE), para su trámite de pago correspondiente:

- Acta de Recepción y Conformidad (Una copia de cada equipo entregado).
- Comprobante de Pago (Original, SUNAT y una copia)
- Orden de Compra (original o copia según sea el caso)
- Constancia de capacitación en manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica de equipo (Una copia por cada lugar de destino), de ser el caso.
- Constancia de capacitación en servicio técnico de mantenimiento y reparación de los equipos.
 (Una copia por cada lugar de destino), de ser el caso.
- Constancia de entrega de juego de manuales de operación, servicio técnico y videos (una copia).
- Ficha técnica debidamente llenada por cada equipo entregado (Una copia).
- Programa de mantenimiento preventivo y procedimientos de mantenimiento preventivo aprobedos (una copia)
- Guia de remisión (Original y una copia)
- Formato de Pago a Tesoreria, si hublera, (Original y una copia).

B. Prestación Accesoria (Servicio de Mantenimiento Preventivo)

Mantenimiento Preventivo de los Equipos

El costo de cada mantenimiento será igual al monto total que corresponda al mantenimiento de los equipos durante el periodo requerido dividido entre el número de mantenimientos, de acuerdo al Programa de Mantenimiento aprobado por EsSalud.

Para la conformidad se deberá tener en cuenta lo establecido en el numeral 5.7 de las presentes Condiciones de Adquisición (Prestación Accesoria del Servicio de Mantenimiento Preventivo).

El pago por el mantenimiento de los equipos se efectuará en soles, una vez concluido cada mantenimiento preventivo, para tal efecto, el contratista remitirá a la Gerencia Central de Logistica, la siguiente documentación para su evaluación y tramite de pago correspondiente:

Para efectos del pago de las contrataciones efectuadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

Orden de Trabajo de Mantenimiento (OTM) con la conformidad emitida por la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios del Centro Asistencial de destino.

Hoja de Aceptación de Servicio emitida por la Oficina de Logística del Centro Asistencial de destino.

Comprobante de pago (Original, SUNAT y copia)

Orden de Compra (Original y 01 copia)

Formato de Pago a Tesorerla, si hubiera, (Original y una copia)

Dicha documentación se debe presentar en

Mesa de Partes de CEABE ubicado en la Avenida Arenales N° 1402 segundo piso Ventanilla 13- Jesús María-Lima





CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las Especificaciones Técnicas del presente Procedimiento de selección se encuentran adjuntas en la parte final de las bases administrativas.

Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A. CAPACIDAD LEGAL

HABILITACIÓN

Requisitos:

El postor debe contar con:

AUTORIZACION SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO (VIGENTE)

De acuerdo a la Ley N° 29459 y el Reglamento de Establecimientos aprobado medinate Decreto Supremo N° 014-2011 – SA, los participantes deben contar con el citado documento emitido por DIGEMID, no se acepta expedientes en tramite.

Importante

De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.

Acreditación:

Copia Simple Autorizacion Sanitaria de Funcionamiento (Vigente), emitida por DIGEMID.

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a:

Item N° 1: COCHE DE PARO: S/. 100,000.00 (Cien mil con 00/100 soles).

Por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a :

Para el Ítem 1: Equipos biomédicos y complementarios en general

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de hasta S/ 25,000.00 (Venticinco Mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.



Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹⁰ correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo Nº 7** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes de 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 8**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo Nº 7 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una

Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución Nº 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

[&]quot;... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

[&]quot;Sítuación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual si se contaria con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.

 Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.

CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

| | FACTOR DE EVALUACIÓN | PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN |
|----|---|--|
| Α. | PRECIO | |
| | Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo Nº 6). | La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: Pi = Om x PMP Oi i = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio |
| | | 100 puntos |

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.



CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación de "ADQUISICION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS CORRESPONDIENTE A LA IOARR RECALENTADORES DE CAMAS O ACCESORIOS PARA FOTOTERAPIA DE RESINCRONIZACION CARDIACA CRT-D, ECOGRAFO, ELECTROBISTURI, EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL RODABLE, MICROSCOPIO QUIRURGICO, UNIDADES DE MONITOREO DE SIGNOS MULTIPARAMETROS, SIERRA NEUMATICA, VENTILADORES DE TRANSPORTE, MAQUINAS RESPIRADORAS DE PRESION POSITIVA INMINENTE IPPB, VIDEO COLONOSCOPIO, VIDEO GASTROCOPIO Y ELECTROCAUTERIO PARA EL SERVICIO DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL EDUARDO REBAGLIATI MARTINS CON CUI 2430673, ITEM: COCHE DE PARO, DERIVADA DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 090-2019-ESSALUD/CEABE-1", que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N $^\circ$ [.......], con domicilio legal en [......], representada por [......], identificado con DNI N $^\circ$ [.....], y de otra parte [.....], con RUC Nº [.....], con domicilio legal [.....], inscrita en la Ficha N° [......] Asiento N° [...........] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudico la buena pro de la "ADQUISICION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS CORRESPONDIENTE A LA IOARR RECALENTADORES DE CAMAS O ACCESORIOS PARA FOTOTERAPIA DE RESINCRONIZACION CARDIACA ECOGRAFO, ELECTROBISTURI, EQUIPO ĎΕ **RAYOS** RODABLE, MICROSCOPIO _QUIRURGICO, UNIDADES.. DE.. MONITOREO. DE. SIGNOS MULTIPARAMETROS, SIERRA NEUMATICA, VENTILADORES TRANSPORTE, MAQUINAS RESPIRADORAS DE PRESION POSITIVA INMINENTE IPPB, VIDEO COLONOSCOPIO, VIDEO GASTROCOPIO Y ELECTROCAUTERIO PARA EL SERVICIO DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL EDUARDO REBAGLIATI MARTINS CON CUI 2430673, ITEM: COCHE DE PARO, DERIVADA DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 090-2019-ESSALUD/CEABE-1", a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto "ADQUISICION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS CORRESPONDIENTE A LA IOARR RECALENTADORES DE CAMAS O ACCESORIOS PARA FOTOTERAPIA RESINCRONIZACION DE CARDIACA ECOGRAFO, ELECTROBISTURI, EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL RODABLE, MICROSCOPIO QUIRURGICO, UNIDADES DE MONITOREO DΕ SIGNOS MULTIPARAMETROS, SIERRA NEUMATICA, VENTILADORES DE TRANSPORTE, MAQUINAS RESPIRADORAS DE PRESION POSITIVA INMINENTE IPPB, VIDEO COLONOSCOPIO, VIDEO GASTROCOPIO Y ELECTROCAUTERIO PARA EL SERVICIO DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL EDUARDO REBAGLIATI MARTINS CON CUI 2430673, ITEM: COCHE DE PARO, DERIVADA DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 090-2019-ESSALUD/CEABE-1".

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO11

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS 12

"Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [........], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesoria(s), pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.



[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS]."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

 De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] Nº [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

 Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN



La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES]y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de Dos (02) años contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =

0.10 x monto vigente

F x plazo vigente en días

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS13

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

SEGURO SOCIAL DE SALUD – ESSALUD ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 90-2019-ESSALUD/CEABE-2

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [......] al [CONSIGNAR FECHA].

| Ā | ΕN | TIC |)AD" |
|-------|----|-----|------|

"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley № 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales14.

digitales firmas certificados ٧ normativa de sobre la información https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales тауог

ANEXOS

7/

7

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 90-2019-ESSALUD/CEABE-2 Presente.-

El que se suscribe, [......], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

| Nombre, Denominación | 0 | | | |
|----------------------|---|--------------|------------|----|
| Razón Social: | | | | |
| Domicilio Legal : | | | | |
| RUC: | | Teléfono(s): | _ | |
| MYPE ¹⁵ | | | S <u>í</u> | No |
| Correo electrónico : | | | | |

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- Notificación de la orden de compra¹⁶

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del Item no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.



| Importante | lm | po | rta | ni | te |
|------------|----|----|-----|----|----|
|------------|----|----|-----|----|----|

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 90-2019-ESSALUD/CEABE-2 Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

| Datos del consorciado 1 | | | | | |
|------------------------------|--------------|--------------|----------|----------|-------------|
| Nombre, Denominación o Razón | | | <u> </u> | | |
| Social: | | | | | |
| Domicilio Legal : | | | | | |
| RUC: | Teléfono(s): | | | | |
| MYPE ¹⁷ | | - | т — - | + | |
| Correo electrónico : | | <u> \$i</u> | <u> </u> | <u> </u> | |
| | | | | | |

| Datos del consorciado 2 | | | | |
|------------------------------|----------------|----------|----|--|
| Nombre, Denominación o Razón | | | | |
| Social : | | | | |
| Domicilio Legal : | | | | |
| RUC: | Teléfono(s): | Τ | | |
| MYPE ¹⁸ | 1 (101010(3) . | Sí | | |
| Correo electrónico: | | <u> </u> | No | |
| | | | | |

| Datos del consorciado | | | | |
|------------------------------|--------------|---------|----------------|--|
| Nombre, Denominación o Razón | | | | |
| Social: | | | | |
| Domicilio Legal : | | | | |
| RUC: | Teléfono(s): | т — — — | | |
| MYPE ¹⁹ | 1 (01010(3). | Si | - | |
| Correo electrónico: | | 131 | No | |
| | | | | |

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- Solicitud de reducción de la oferta económica.

lbídem.

lbídem.



Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

SEGURO SOCIAL DE SALUD – ESSALUD ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 90-2019-ESSALUD/CEABE-2

- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- Notificación de la orden de compra²⁰

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

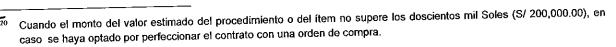
[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.





ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 90-2019-ESSALUD/CEABE-2
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor, y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- V. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

4

4

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 90-2019-ESSALUD/CEABE-2 Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.





DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 90-2019-ESSALUD/CEABE-2
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

y

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 90-2019-ESSALUD/CEABE-2 Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
 - 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 - 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [......].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
 - OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]² CONSORCIADO 1]

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL $[\%]^{22}$ CONSORCIADO 2]

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES

 $100\%^{23}$

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

²³ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.



²⁴ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²² Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

Consorciado 1 Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1 o de su Representante Legal Tipo y N° de Documento de Identidad

Consorciado 2 Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2 o de su Representante Legal Tipo y Nº de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.





PRECIO DE LA OFERTA

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 90-2019-ESSALUD/CEABE-2 Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

| PRESTACIÓN PRINCIPAL (A) | |
|--------------------------|--------------|
| CONCEPTO | PRECIO TOTAL |
| TOTAL | |
| PRESTACIÓN ACCESORIA (B) | |
| PERIODO PRECIO | PRECIO TOTAL |

| PRESTA | CIÓN ACCESO | RIA (B) | |
|----------|----------------------|-----------------|--------------|
| CONCEPTO | PERIODO (EN AÑOS) | PRECIO ANUAL | PRECIO TOTAL |
| TOTAL | | | |

| CONCEPTO | PRECIO TOTAL A +B |
|--|-------------------|
| PRESTACION PRINCIPAL + PRSTACION ACCESORIA | |
| TOTAL | |

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

SEGÚRO SOCIAL DE SALUD – ESSALUD ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 90-2019-ESSALUD/CEABE-2

ANEXO N° 7

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

COMITÉ DE SELECCIÓN Presente.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 90-2019-ESSALUD/CEABE-2

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

| 00 | | T | T | 7 - | _ |
|--|---|---|----------|-----|---------------|
| FECHA DEL FECHA DE LA MONTO CONTRATO CONFORMIDAD EXPERIENCIA MONEDA IMPORTEZ CAMBIO ACUMULADO COP 24 DE SER EL PROVENIENTEZ DE: CASO 25 ACUMULADO CASO 25 CANDO 25 C | | | | | |
| MO CUMI | | | | | |
| | | | + | +- | |
| O DE MBIC NTA ² | | | | | |
| 長る宣 | | | | | i |
| 7 | | | | | _ |
|) But | | | | | |
| M M | | | | | |
| | | - | + | - | |
| EDV | | | | | |
| <u> </u> | | | | | i |
| ij | | | <u> </u> | | |
| E% L | | | | | |
| RENT | | | | | İ |
| XEN S | | | | | |
| PRO | | | | | |
| ASH. | | | | | 1 |
| A DE ORMI SER I | | | | | l |
| 프로 및 S | | | | | I |
| 10 10 | | | | - | $\frac{1}{1}$ |
| TRAD | | | | | l |
| O O O | | | | | l |
| FOR THE PROPERTY OF THE PARTY O | _ | | | | 1 |
|) (O | | | | | l |
| RATO / C OBANTE AGO | | | | | |
| N° CONTRATO / O/C/ COMPROBANTE DE PAGO | | | | | ١ |
| ပို့ ဗို့ | | | | | |
| iii o | | | | - | |
| 0 % 1 | | | | | |
| OBJETO DEL CONTRATO | | | | | |
| 0 | | | | | |
| | | | | | |
| OLENTE | | | | | |
| . | | | | | |
| | | | | | |
| ŝ | - | 2 | က | 4 | |
| | | | | | |

Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. 24

Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo. 23

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión Nº 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona juridica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión Nº 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe". æ

Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso. 27

El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. 8

Consignar en la moneda establecida en las bases. 29

SEGURO SOCIAL DE SAL ND - ESSALUD ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 90-2019-ESSALUD/CEA. --2

| MONTO ACTURADO SUMULADO 29 | | | | | | | | | |
|--|---|---|---|---|---|---|--|----|-------|
| TIPO DE FACTURADO CAMBIO ACUMULADO VENTA ²⁸ | | | | | | | | | |
| MONEDA IMPORTE27 | | | | | | | | | |
| MONEDA | | | | | | | | | |
| EXPERIENCIA OVENIENTE ²⁶ DE: | | | | | | | | | |
| ADEL FECHA DE LA SATO CONFORMIDAD S24 DE SER EL CASO ²⁵ | | | | | | | | | |
| CONTR | | | _ | | | | | | |
| N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO | | | | | | | | | |
| OBJETO DEL CONTRATO | | | | 1 | | | | | TOTAL |
| CLIENTE | | | | | | | | | OT |
| No | 5 | 9 | 7 | ω | တ | 5 | | 20 | |

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda





DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 90-2019-ESSALUD/CEABE-2
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rmp/content/relación-de-proveedores-sancionados.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.





SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 90-2019-ESSALUD/CEABE-2
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.





AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 90-2019-ESSALUD/CEABE-2
Presente -

El que se suscribe, [......], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.

SUB GERENCIA DE EQUIPAMIENTO Y COMPONENTES COMPLEMENTARIOS GERENCIA DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS GERENCIA CENTRAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

CONDICIONES GENERALES PARA LA ADQUISICION DE
EQUIPOS COMPLEMENTARIOS CORRESPONDIENTE A LA INVERSIÓN DE
OPTIMIZACIÓN, AMPLIACION MARGINAL, REPOSICIÓN Y REHABILITACION
(IOARR), "ADQUISICION DE CALENTADORES DE CAMAS O ACCESORIOS PARA
FOTOTERAPIA DE RE SINCRONIZACIÓN CARDIACA CRT-D, ECOGRAFO,
ELECTROBISTURI, EQUIPO DE RAYOS XDIGITAL RODABLE, MICROSCOPIO
QUIRÚRGICO, UNIDADES DE MONITOREO DE SIGNOS VITALES
MULTIPARAMETRO, SIERRA NEUMATICA, VENTILADORES DE TRANSPORTE,
MAQUINAS RESPIRADORAS DE PRESION POSITIVA INMINENTE IPPB, VIDEO
COLONOSCOPIO, VIDEO GASTROSCOPIO Y ELECTROCAUTERIO, PARA EL
SERVICIO DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL EDGARDO REBAGLIATI
MARTINS".

Especificaciones Técnicas

١.

1. Denominación de la Contratación

Adquisición de Equipos Complementarios, correspondiente a la Inversión de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR), "Adquisición de Calentadores de Camas o Accesorios para Fototerapia de Re Sincronización Cardiaca CRT-D, Ecógrafo, Electrobisturi, Equipo de Rayos X Digital Rodable, Microscopio Quirúrgico, Unidades de Monitoreo de Signos Vitales Multiparametro, Sierra Neumática, Ventiladores de Transporte, Maquinas Respiradoras de Presión Positiva Inminente IPPB, Video Colonoscopio, Video Gastroscopio y Electrocauterio, para el Servicio de Emergencia del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins".

2. Finalidad Pública

Cubrir la necesidad de Equipos Complementarios para el Servicio de Emergencia del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins. como soporte para la mejor atención primaria y especializada de los servicios de salud.

3. Antecedentes

Mediante Resolución de Gerencia Central de Proyectos de Inversión N° 011-GCPI-ESSALUD-2018, la Gerencia de Proyectos de Inversión aprobó el Expediente Técnico o documento equivalente para la ejecución física de la Inversión de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR), "Adquisición de Calentadores de Camas o Accesorios para Fototerapia de Re Sincronización Cardiaca CRT-D, Ecógrafo, Electrobisturi, Equipo de Rayos X Digital Rodable, Microscopio Quirúrgico, Unidades de Monitoreo de Signos Vitales Multiparametro, Sierra Neumática, Ventiladores de Transporte, Maquinas Respiradoras de Presión Positiva Inminente IPPB, Video Colonoscopio, Video Gastroscopio y Electrocauterio, para el Servicio de Emergencia del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins".

4. Objetivo de la Contratación

Adquirir Equipos Complementarios, para la Implementación de la Inversión de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR), "Adquisición de Calentadores de Camas o Accesorios

Componentes Compon

para Fototerapia de Re Sincronización Cardiaca CRT-D, Ecógrafo, Electrobisturi, Equipo de Rayos X Digital Rodable, Microscopio Quirúrgico, Unidades de Monitoreo de Signos Vitales Multiparámetro, Sierra Neumática, Ventiladores de Transporte, Maquinas Respiradoras de Presión Positiva Inminente IPPB, Video Colonoscopio, Video Gastroscopio y Electrocauterio, para el Servicio de Emergencia del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins".

5. Características y Condiciones de los Bienes a Contratar

5.1. Descripción y Cantidad de los Bienes

| ITEM | EQUIPO | CANTIDAD |
|------|---------------|----------|
| 1 | COCHE DE PARO | 4 |

5.2. Características Técnicas

Requerimiento y Especificaciones del Bien

- 5.2.1. EsSalud ha dispuesto la adquisición de Equipos Complementarios, sus componentes periféricos y accesorios, lo que deberá incluir lo siguiente:
 - Suministro y entrega de los equipos complementarios y sus componentes periféricos, que cumplan las especificaciones técnicas solicitadas y la oferta técnica del proveedor, no se aceptaran entregas parciales de estos bienes.
 - ii). Instalación de los equipos y sus componentes periféricos.
 - iii). Pruebas de funcionamiento de los equipos y sus componentes periféricos.
 - iv). Capacitación en operación de los equipos y capacitación en servicio técnico, incluidas las respectivas capacitaciones de refuerzo. Según corresponda.
 - v). Mantenimiento Preventivo de los equipos adquiridos, durante el período de garantía.
 - vi). Garantía técnica.
- 5.2.2. Los Equipos Complementarios y sus componentes periféricos ofertados deben cumplir como mínimo con las especificaciones técnicas, adjuntas a las presentes condiciones.
- 5.2.3. Los proveedores deberán ofertar equipos, accesorios, insumos y componentes periféricos nuevos (sin uso). La fecha de fabricación de dichos bienes deberá ser del año de la firma de contrato; en el caso de que dicha suscripción sea efectuada en los meses finales del año en curso (julio a diciembre), la fecha de fabricación de los equipos no deberá ser mayor de 6 meses anteriores a la fecha de dicha suscripción. Así mismo, el proveedor deberá garantizar que los accesorios y/o insumos a ser entregados con los equipos tengan fecha de caducidad no menor a seis (06) meses, contados desde el día siguiente de la firma del contrato.
- 5.2.4. La oferta deberá ser presentada de forma que los Equipos Complementarios y sus componentes periféricos se encuentren en perfecto estado, listos para su funcionamiento al momento de la recepción en el lugar de destino, considerando la humedad, temperatura, altura sobre el nivel del mar y presión atmosférica, debiéndose incluir todos los accesorios necesarios para su operación; independientemente que hayan sido especificados o no en forma individualizada en las Especificaciones Técnicas y en las presentes condiciones de adquisición.
- 5.2.5. Al momento de la recepción de los Equipos Complementarios, el contratista deberá entregar un (01) video de operación y mantenimiento (en formato CD o DVD), un (01) juego de manuales originales de operación, instalación, mantenimiento y de partes correspondiente a dichos equipos (en físico y en digital) para el responsable del comité de recepción del Centro Asistencial de destino. No se aceptará fotocopias. Para el caso del

CONSTRUCTION OF STATE
VeB*

juego de manuales a suministrar se deberá considerar tanto en formato impreso y en formato digital en CD o DVD.

Los manuales deberán ser originales del fabricante en idioma castellano, en caso de estar en idioma distinto al castellano deberán contar con la traducción respectiva, debiéndose entregar el manual original y el manual traducido.

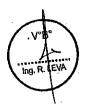
Adicionalmente, por ítem se entregarán un (01) vídeo de operación y mantenimiento (en formato CD o DVD), y un (01) juego de manuales originales de operación, instalación, mantenimiento y de partes correspondiente a los equipos ofertados (en físico y en digital) para la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios del Centro Asistencial de destino. No se aceptará fotocopias. Para el caso del juego de manuales a suministrar se deberá considerar tanto en formato impreso y en formato digital PDF en CD o DVD. Asimismo, los manuales deberán ser originales del fabricante en idioma castellano, en caso de estar en idioma distinto al castellano deberán contar con la traducción respectiva, debiéndose entregar el manual original y el manual traducido.

El juego de manuales comprende:

- a) Manual de Operación, con instrucciones de manejo y cuidados a tener en cuenta para el adecuado funcionamiento y conservación de los equipos.
- b) Manual de Servicio Técnico, con información detallada de:
 - i).Procedimientos de instalación y puesta en marcha. (Planos y procedimientos de montaje/instalación)
 - ii) Descripción de los sistemas eléctricos, electrónicos o mecánicos (Diagrama de bloques, esquema de circuitos electrónicos, esquemas de partes mecánicas, etc.)
 - iii).Pruebas de funcionamiento y procedimientos calibración.
 - iv).Listado y catálogo de piezas, repuestos y accesorios debidamente identificados con códigos del fabricante y catálogos ilustrativos.
 - v). Programa de mantenimiento preventivo, que deberá contener las actividades a realizarse (limpieza, verificación, cambio de partes o consumibles, entre otras), indicando la frecuencia y duración de las mismas.
- vi). Troubleshooting (solucionador de problemas), listado de códigos de error con sus mensajes, procedimiento de cambio de componentes, etc.

Los manuales no deberán tener marca, anotación o sello que dificulte su lectura. Cuando no sea posible la presentación de alguna información (diagramas, planos, programas, etc.) por algún motivo técnico, se deberá presentar un documento emitido por el fabricante certificando la no existencia de esa información.





 $q_{ij}^{(ij)} = q_{ij}^{(ij)}$

FICHA TECNICA DE EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO Versión: V1.3 EC-0025 Fecha de emisión: 06-07-2017 THE REPORT OF THE PROPERTY OF **COCHE DE PARO** CODIGO SAP: 70010042 拉爾斯斯斯斯斯 建连续加度相互编数 经共同的 CON 医性闭口 医皮肤皮肤炎 Unidad móvil mecánica usada para brindar auxilio y abasteclmiento en unidades de reanimación, su misión es enlazar la parte humana con el equipo material permitiendo que los recursos materiales necesarios para la reanimación cardiopulmonar, dentro de un hospital, pueda llegar de manera efectiva al lugar donde se presentó un paro A TRAIN A STATE OF A CANADA THE STATE OF A PLICACION cardior espiratorio. Equipo utilizado en áreas asistenciales como emergencia, culdados intensivos, quirófano entre otras áreas. Estos equipos están a disposición del personal médico, enfermería y otros profesionales de la salud.

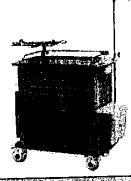


Imagen es solo referencial

Y PRINCIPIO DE FUNCIONO NAMIENTO LA TRANSPORTA DE FUNCIONA DE FUNC Coche rodable de fácil movilidad conteniendo: resucitador manual adulto, resucitador manual pediátrico, laringoscopios V. 1 de fibra óptica, aspirador de secreciones y balón de oxígeno, con sistema de seguridad de cierre de cajones para evitar la manipulación innecesaria y no autorizada.

VUPARTES ACCESORIOS E INSUMOS

VI.1 Un (01) coche rodable.

VI.2 Dos (02) resucitadores manuales.

VI.3 Un (01) aspirador de secreciones portátil.

VI.4 [Un (01) laringoscopio de fibra óptica.

VI.5 Un (01) juego de máscaras laríngeas desechable. Velnte (20) unidades por tamaño.

VI.6 Un (01) juego de tubos endotraqueales desechable. Veinte (20) unidades de cada tamaño.

VI.7 Un (01) juego de tubos orofaringes desechable. Veinte (20) tubos por tipo de paciente.

VI.8 Un (01) Juego de tubos nasofaringes desechable. Veinte (20) tubos por tipo de paciente.

VI.9 Dos (02) pinzas magill.

VI,10 Un (01) balón de oxígeno.

CARACTERISTICAS ESPECIFICAS

Coche fabricado con polímero resistente al impacto, con plataforma superior con sistema de seguridad para evitar caída del desfibrilador, con manubrio que permita un fácil desplazamiento, con cuatro (04) cajones como mínimo, de fácil deslizamiento con tiradores, con autocierre y cerradura centralizada. Con portasuero telescópico, portabalón de oxigeno, porta aspirador de secreciones. Con cuatro (04) garruchas de grado hospitalario, omnidireccionales, con rueda de 8 cm de diámetro como mínimo, dos de ellas con freno de ple. Dimensiones aproximadas: profundidad entre 54 cm y 65 cm. altura entre 95 cm y 107 cm. ancho entre 75 cm y 86 cm.

Resucitador manual adulto reusable y esterilizable en autoclave, con bolsa de silicona con acumulador de oxígeno con capacidad mayor o Igual a 1200 ml, con válvula de paciente y válvula de PEEP (esterilizable), válvula de seguridad de sobrepresión. Cuatro (04) mascarillas adulto de tamaños 4 y 5 con bordes acojinados, anatómicas, esterilizables en autoclave. Diez (10) bolsas reservorio de oxígeno y diez (10) líneas para conexión a balón de oxígeno.







| Resucitador manual pediátrico reusable y esterilizable en autociave, con bolsa de silicona con acumulador de oxígeno con capacidad mayor o igual a 400 ml y menor o igual a 1000 ml, con válvula de paciente y válvula de PEEP (esterilizable), válvula de seguridad de sobrepresión. Cuatro (04) mascarillas pediátricas de tamaños 2 y 3 con bordes acojinados, anatómicas, esterilizables en autociave. Diez (10) bolsas reservorio de oxígeno y diez (10) líneas para conexión a balón de oxígeno. |
|--|
| Aspirador de secreciones portátil, con indicador de presión negativa, filtro bactericida, de bajo nivel de ruido (igual o menor a 60 dB a 1 metro de distancia). Presión de vacío regulable hasta 470 mmHg o mayor, capacidad de succión no menor de 20 Lts/min. Frasco de plástico con capacidad de 1 Lt o mayor, esterilizable en autoclave, con escala de medida en alto o bajo relieve o indeleble, dispositivo de seguridad de rebalse o sobreflujo. Un (01) frasco de repuesto. Veinte (20) cánulas de succión, diez adultos y diez pediátricas, desechables. Diez (10) filtros adicionales de repuesto. Requerimiento de energía 220 VAC, 60 Hz (con tolerancias según el Código Nacional de Electricidad). |
| Laringoscopio de fibra óptica, con fuente de lluminación LED luz blanca, temperatura de color 5000°K o mayor, tiempo de vida de 20,000 horas o mayor. Con hojas de acero inoxidable, reusables: cuatro (04) tipo MacIntosh de tamaños 1, 2, 3, 4 y dos (02) tipo Miller de tamaños 1 y 2. Con mango tipo C para batería recargable. Incluye cargador de batería. Con batería y fuente luminosa de repuesto. |
| Máscara laringea de silicona desechable, libre de látex, con curva anatómica, punta reforzada (opcional), válvula de control universal y marcado de profundidad. Tamaños de N° 1, 1.5, 2, 2.5, 3, 4 y 5. |
| Tubos endotraqueales de diferentes tamaños N° 4, S, 6, 6.5, 7, 7.5 y 8, con guías para pacientes adultos y pediátricos. |
| Tubos orofaringes de diferentes tamaños para paciente adulto y pediátrico. |
| Tubos nasofaringes de diferentes tamaños para pacientes adultos y pediátricos. |
| Pinza magill esterilizable en autoclave para paciente adulto y pediátrico |
| Balon de oxigeno tipo E, de aluminio, con válvula CGA-870, con regulador de presión, manametro y fluiómetro ibrata 15 |
| |
| VELON TO THE PROPERTY OF THE INVESTIGATION OF THE INTERPOLATION OF THE |
| TO THE PROPERTY OF THE PROPERT |
| Certificado de seguridad eléctrica validado por entidad competente hasado en la ICC casos. |
| Certificado de Gestión de la Calidad en dispositivos médicos basado en la ISO 13485 o la Directiva de productos sanitarios europea 93/42/EEC. |
| |







5.3. Requisitos Obligatorios para la Admisibilidad de Propuestas

El proveedor de equipos deberá presentar en su oferta las siguientes exigencias:

REGISTRO SANITARIO O CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO, para los equipos requeridos, según la normativa vigente de DIGEMID.

Dicho(s) registro(s) deben estar Vigente(s) a la fecha de presentación de propuestas, expedido por el Ministerio de Salud (DIGEMID), a nombre del postor o de terceros. Los datos expresados en la oferta presentada, deben coincidir con los datos indicados en el Registro Sanitario del producto ofertado. Las empresas distribuidoras de productos nacionales o importados, podrán presentar copia simple del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario. No se aceptará expedientes en trámite para la obtención del Registro. Deben ser acreditados con copia simple del Registro Sanitario o certificado de Registro Sanitario vigente. OBLIGATORIO

CERTIFICADO DE SEGURIDAD ELECTRICA (cumplimiento de cualquiera de los siguientes estándares): UL, AAMI, NFPA, IEC, EN, CSA. Se adjuntará copia del Certificado correspondiente para los Equipos. Alternativamente, se aceptarán certificaciones (de cualquiera de los estándares anteriores) plenamente demostradas, ya sea en catalogo, manual, folletos u otros documentos del fabricante (Copia Simple). OBLIGATORIO

Para equipos de fabricación nacional, el postor deberá presentar una copia del certificado de seguridad eléctrica según la norma NTP 60601-1-2010 "Requisitos generales para la seguridad básica y funcionamiento esencial de los equipos médicos eléctricos", emitido por una institución competente.

Los Equipos Complementarios que utilicen energía eléctrica deberán cumplir lo normado en el Código Nacional de Electricidad, así como ser capaces de funcionar sin transformador externo, con el voltaje de la energía que alimenta el Centro Asistencial de destino, salvo que se indique lo contrario en las especificaciones técnicas respectivas.

 El postor ganador de la Buena Pro deberá presentar como requisito para la suscripción del contrato:

COMPROMISO DE SUMINISTRO DE COMPONENTES, REPUESTOS E INSUMOS: Emitido por el fabricante o por el postor de los equipos. Debe expresar compromiso para el suministro a EsSalud de los componentes, repuestos e insumos originales o nuevas versiones emitidas por el fabricante para el funcionamiento de los equipos ofertados, por un periodo no menor a cinco (05) años a partir de la fecha del Acta de Recepción y Conformidad de los Equipos. OBLIGATORIO.

5.4. Condiciones de Operación

Los Equipos Complementarios y sus componentes funcionarán en los ambientes del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins, con el voltaje de la energia que alimenta a dicho establecimiento de ESSALUD.

5.5. Modalidad de Ejecución

La modalidad de ejecución es llave en mano

5.5.1. Entrega del Bien

5.5.1.1. La entrega del bien por parte del contratista, está referida al ingreso e internamiento en calidad de bulto de los equipos y sus componentes periféricos en el almacén del Centro Asistencial de destino, debiendo para tal efecto, el Contratista deberá comunicar formalmente a la Oficina de Administración del Centro Asistencial de destino con cinco (05) días calendarios de anticipación como mínimo, la fecha en que ingresarán dichos bienes.



- 5.5.1.2. El contratista deberá acreditar el internamiento de los equipos y sus componentes periféricos en el almacén del Centro Asistencial de destino, mediante Guía de Remisión y de manera detallada, siendo de su entera responsabilidad las demoras o retrasos en que incurra por el internamiento fuera del plazo contractual.
- 5.5.1.3. El contratista será el único responsable ante EsSalud de cumplir con la entrega de los equipos que le fue adjudicado, en las condiciones establecidas en las Bases, no pudiendo transferir esas responsabilidades a los transportistas, sub proveedores, otras entidades o terceros en general.

Por lo que, el contratista está obligado a comunicar a la Oficina de Administración del Centro Asistencial de destino, dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma de contrato, los requisitos mínimos necesarios para realizar la adecuada entrega de los equipos complementarios adjudicados; de no hacerlo, quedará bajo responsabilidad del contratista las demoras en las que se incurra o cualquier desperfecto o daño en la entrega, como consecuencia de esta omisión, así como los gastos que ésta conlleve.

- 5.5.1.4. Los equipos incluirán todos los costos; es decir, los gastos de importación, transporte interno, seguros, capacitación, manuales de operación y servicio técnico, mantenimiento preventivo (incluyendo consumibles de operación, piezas, partes, componentes, accesorios e insumos empleados para la ejecución del Programa de Mantenimiento), gastos de personal, movilidad, alojamiento, tributos, gastos financieros y otros adicionales.
- 5.5.1.5. Es responsabilidad del contratista coordinar de manera oportuna con el Área de Almacén del Centro Asistencial de destino, el retiro de los bienes internados, con el fin de que sean instalados en los ambientes del servicio asistencial de destino.

5.5.2. Instalación de los Equipos

- 5.5.2.1. El contratista coordinará con el Comité de Recepción de Equipos del Centro Asistencial de destino el proceso de instalación de los equipos y sus componentes periféricos, siendo de su responsabilidad culminar dicha instalación dentro del plazo contractual y en concordancia con lo recomendado por el fabricante.
- 5.5.2.2. El contratista será el único responsable ante EsSalud de cumplir con los trabajos de instalación de los equipos que le fue adjudicado, en las condiciones establecidas y en concordancia con lo recomendado por el fabricante, no pudiendo transferir esa responsabilidad a los transportistas, subcontratistas, otras entidades o terceros en general.

5.5.3. Pruebas Operativas

5.5.3.1. El contratista estará obligado a elaborar y entregar a la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios del Centro Asistencial de destino, dentro del plazo máximo de 15 (quince) días calendarios posteriores a la firma del contrato, el Protocolo de Pruebas, que servirá de instrumento técnico al Comité de Recepción en la etapa de Recepción de los equipos, el mismo que permitirá garantizar que realmente los equipos adquindos cumple con las exigencias técnicas, así como, realizar las pruebas necesarias en número y tiempo antes de dar la conformidad a los equipos, debiéndose incluir en el protocolo, las características de los instrumentos, insumos y medios físicos que suministrará a su costo y empleará el contratista para efectos de las pruebas.

Las pruebas contenidas en los protocolos serán revisadas por la Oficina de Ingenierla Hospitalaria y Servicios del Centro Asistencial de destino y a su consideración, en coordinación con el contratista, podrán ser ajustadas. Por tal motivo, es necesario que el protocolos del Centro Asistencial de destino y a su consideración, en coordinación con el contratista, podrán ser ajustadas. Por tal motivo, es necesario que el protocolos serán revisadas por la Oficina de Ingenierla



Ing. R LEVA

contratista conjuntamente con la entrega del Formato del Protocolo de Pruebas, para su revisión y aprobación por EsSalud, entreguen obligatoriamente los manuales de operación y servicio técnico del fabricante indicado en el numeral 5.2.5. No se aceptarán, o no se darán por recibidos, manuales parciales o provisionales, procediéndose a su devolución.

La Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios del Centro Asistencial de destino, revisará y solicitará subsanación al contratista y/o aprobará el Protocolo de Pruebas en un lapso de 15 días calendario. De no efectuarse la subsanación por parte del contratista dentro del plazo máximo de 05 días calendarios, la demora en la aprobación de los mencionados documentos será de su entera responsabilidad, no habiendo lugar a ampliaciones de plazo de entrega por este motivo.

Se precisa que, para dar la conformidad a las Pruebas Operativas de los equipos durante el Acto de Recepción y Conformidad de los Equipos, el contratista estará obligado a presentar el formato de Resultados del Protocolo de Pruebas llenado, luego de cumptirse las actividades indicadas en el Formato Protocolo de Pruebas aprobado por la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios del Centro Asistencial de destino.

- 5.5.3.2. El contratista está obligado a comunicar a la Oficina de Administración del Centro Asistencial de destino de EsSalud, dentro del plazo de 15 (quince) días calendarios posteriores a la firma del contrato, los requisitos mínimos necesarios para realizar la adecuada entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos Complementarios adjudicados; de no hacerlo, quedará bajo responsabilidad del contratista las demoras en las que se incurra o cualquier desperfecto o daño en la entrega y pruebas operativas, como consecuencia de esta omisión, así como los gastos que ésta conlleve.
- 5.5.3.3. El contratista deberá tener en cuenta el Anexo I a fin de que tenga pleno conocimiento del tipo de formatos, plazos de entrega, áreas encargadas de su aprobación, entre otros documentos, los que deberá presentar en plazos específicos, luego de la firma de contrato, hasta la recepción de los equipos en el Centro Asistencial de destino. Asimismo, se adjunta en el Anexo II los formatos que deberán presentarse.

5.5.4. Recepción y Conformidad

El contratista comunicará a la Oficina de Administración del Centro Asistencial de destino, la fecha y hora programada para la recepción de los equipos, con una anterioridad no menor de cinco (05) días calendarios a la misma (recepción), adjuntando para tal efecto la carta con la cual la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios del Centro Asistencial de destino aprueba en el ámbito de su competencia los documentos exigidos para la recepción de los equipos.

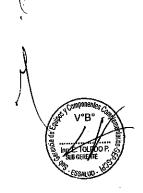
El Comité de Recepción será encargado de efectuar la recepción y conformidad del equipo, debiendo para ello haber efectuado previamente las pruebas operativas del equipo y la revisión de la documentación solicitada, suscribiendo para tal efecto el Acta respectiva.

5.5.5. Capacitación

5.5.5.1. Una vez concluida la recepción de los equipos y pruebas operativas correspondientes, el contratista realizará las capacitaciones de acuerdo a lo siguiente:

a) Capacitación al personal usuario asistencial

La capacitación corresponde al correcto manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica de los equipos, y deberá estar dirigida a los usuarios de los equipos (profesionales o técnicos de salud).



Corresponde al Contratista cumplir con la Temática de Capacitación al Personal Usuario Asistencial relacionada al manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica de los equipos adjudicados.

La capacitación de los equipos, será efectuada de la siguiente manera:

- El contratista en un plazo máximo de 10 de días calendario a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato, solicitará formalmente a la Oficina de Administración del Centro Asistencial de destino, la relación del personal usuario a capacitar, remitiendo además la "Temática de Capacitación" para su evaluación y aprobación correspondiente por el Jefe del Departamento o Servicio del Centro Asistencial de destino, en su calidad de usuario. Para lo cual, el Contratista también deberá acreditar el entrenamiento del instructor mediante copia de constancias y/o certificados.
- La Oficina de Administración del Centro Asistencial de destino, remitirá al contratista la relación del personal usuario a capacitar, en un plazo no mayor de 15 días calendario de formulado dicho requerimiento. Se indica que la remisión de dicha información por parte de la Entidad, no condiciona el cumplimiento de la entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos por parte del contratista en el lugar de destino y dentro del plazo contractual.
- El contratista en un plazo no menor a 10 días calendario, antes de la fecha de culminación del plazo de entrega de los equipos, comunicará a la Oficina de Administración del Centro Asistencial de destino la fecha estimada de la llegada de los equipos, con el fin de que se pueda coordinar y programar en forma anticipada la capacitación con el Departamento o Servicio de destino, en su calidad de usuario.
- La Capacitación del personal usuario asistencial deberá ser realizada contando con la "Temática de Capacitación" aprobada por el Jefe de Departamento o Servicio del Centro Asistencial de destino en su calidad de usuario y la relación del personal a capacitar proporcionada por dicho servicio.
- El contratista procederá a ejecutar la capacitación en el lugar donde se encuentre instalado los equipos, o excepcionalmente en el lugar que se determine, previa coordinación con la Jefatura del Departamento del Centro Asistencial de destino, dicha Jefatura brindará las facilidades del caso para que la misma sea realizada inmediatamente después de la Recepción y Conformidad de los equipos.
- En caso no se pueda iniciar, realizar o concluir la capacitación por causas atribuibles a la Entidad, el Contratista comunicará de este hecho a la Oficina de Administración del Centro Asistencial de destino a efectos de que se gestione la Capacitación.
- El material a entregarse a cada participante será:
- Una copia de la "Temática de Capacitación".
- Una copia resumen del manual de operación de los equipos, que contenga las instrucciones de uso, operación y cuidado de los equipos, en idioma español o con traducción de estar en otro idioma.
- El contratista utilizará el "Formato de Acreditación de Capacitación", donde se consignarán los datos de los usuarios que participaron en el Módulo de Capacitación.

Conformidad de la Capacitación al Personal Usuario Asistencial

Queda entendido que el "Formato de la Acreditación de Capacitación" es documento ineludible para el trámite de la "Constancia de la capacitación".

Una vez concluida la capacitación, el Contratista entregará el "Formato de Acreditación de Capacitación" al Jefe de Departamento del Centro Asistencial de destino.



M



El Jefe de Departamento del Centro Asistencial de destino dará por concluida la capacitación, si el contratista cumple con lo señalado en el temario, firmando el "Formato de Acreditación de Capacitación" y emitiendo la "Constancia de Capacitación" de manera diligente.

| CARACTERISTICAS | REQUERIMIENTO |
|--|--|
| Personal a capacitar | Usuarios directos, hasta diez (10) por módulo de acuerdo al requerimiento del Centro Asistencial de destino. |
| Tiempo de capacitación | Según lo indicado en el Anexo III de las Condiciones de Adquisición. |
| Instructores | Profesional(es) capacitado(s) en el manejo de los respectivos items adjudicados. Acreditando dicha capacitación, a través de constancia(s) o certificado(s) emitidos por el fabricante o la empresa distribuidora de los items respectivos. Profesional requerido: Médico General / Médico Especializado / Ing. Biomédico / Ing. Electrónico / Ing. Mecanico / Ing. Electromecánico / Licenciado en Tecnologia Médica o carreras de la Salud. |
| Estructura del curso | Teórico - Práctico. Se deberá desarrollar en idioma español; referido al manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica (limpieza y cuidados mínimos) de los equipos. Deberá contemplar las aplicaciones médicas que los equipos realicen como mínimo lo indicado en las especificaciones técnicas y podrá ser en otro idioma previa coordinación y aceptación del Jefe de Departamento del Centro Asistencial de destino. Al final del curso se llevará a cabo una evaluación escrita, siendo el sistema de evaluación el vigesimal y considerando como nota aprobatoria mínima: 13 (trece). |
| Lugar de capacitación | En el Centro Asistencial de destino. |
| Fecha de capacitación | Después de la recepción de los equipos, previa coordinación con el Jefe de Departamento del Centro Asistencial de destino. |
| Número de Módulos | 1 (un) Módulo. |
| Realización del Programa de Refuerzo de Capacitación | |

b) Capacitación en servicio técnico

La Capacitación de Servicio Técnico, estará dirigida al personal técnico de mantenimiento de los equipos complementarios y profesionales de Ingeniería de EsSalud.

La capacitación en servicio técnico de mantenimiento y reparación será efectuada de la siguiente manera:

- El Contratista en un plazo máximo de 10 de días calendario a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato, solicitará formalmente a la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios del Centro Asistencial de destino, la relación del personal a capacitar.
- La Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios del Centro Asistencial de destino, remitirá al contratista la relación del personal profesional o técnico a capacitar, en un plazo no mayor de 15 días calendario de formulado el requerimiento del citado contratista. Se indica que la remisión de dicha información por parte de la Entidad, no condiciona el cumplimiento de la entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos por parte del contratista en el lugar de destino y dentro del plazo contractual.
- Previo a la ejecución de la capacitación, el contratista deberá presentar a la Oficina de Ingenieria Hospitalaria y Servicios del Centro Asistencial de destino, el temario y las horas a ejecutar para su revisión y aprobación.

Sign E. Tylle DOP. R. Su oeffente

SAN COMENTE SESSION SE

- El contratista podrá, previa coordinación con la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios del Centro Asistencial de destino, mejorar dicha temática de acuerdo a las condiciones de funcionamiento de los equipos en el Centro Asistencial de destino.
- Así también, el Contratista deberá acreditar ante la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios del Centro Asistencial de destino, el entrenamiento reconocido del instructor nacional o extranjero, mediante copia de constancias y/o certificados.
- La Capacitación de Servicio Técnico deberá ser realizada posterior a la Recepción de los Equipos, contando con la "Temática de Capacitación" aprobada por EsSalud, y la relación de personal a capacitar remitida por la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios del Centro Asistencial de destino o quien haga sus veces.
- El contratista procederá a ejecutar la capacitación en el lugar donde se encuentra instalado el o los equipos, o excepcionalmente en el lugar que se determine, previa coordinación con la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios del Centro Asistencial de destino, dicha Jefatura brindará las facilidades del caso para que la misma sea realizada inmediatamente después de la Recepción y Conformidad de los equipos.
- En caso no se pueda iniciar, realizar o concluir la capacitación por causas atribuibles a la Entidad, el Contratista comunicará de este hecho a la Oficina de Administración del Centro Asistencial de destino con copia informativa a la Central de Abastecimiento de Bienes Estratégicos (CEABE), a efectos de que se gestione la Capacitación en el más breve plazo.
- El material a entregarse a cada participante del curso será:
- Una copia de la "Temática de Capacitación".
- Separatas relacionadas al servicio técnico de mantenimiento y reparación de los equipos.
- El contratista utilizará el "Formato de Acreditación de Capacitación", donde se consignarán los datos de los participantes del curso.

Conformidad de la Capacitación en Servicio Técnico.

Queda entendido que el "Formato de Acreditación de Capacitación" es documento ineludible para el trámite de conformidad de la capacitación.

Una vez concluida la capacitación, el Contratista entregará el "Formato de Acreditación de Capacitación" al Jefe de la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios del Centro Asistencial de destino, en el menor tiempo posible.

| CARACTERISTICAS | REQUERIMIENTO REQUESIONENTO |
|------------------------|---|
| Personal a capacitar | Personal Técnico, hasta diez (10) por módulo de acuerdo al requerimiento del Centro Asistencial de destino. |
| Tiempo de capacitación | Según lo indicado en el Anexo III de las presentes condiciones de Adquisición. |
| Instructores | Profesional(es) capacitado(s) en el manejo a nivel técnico de los respectivos items adjudicados. Acreditando dicha capacitación a través de constancia(s) o certificado(s) emitidos por el fabricante o la empresa distribuidora de los items respectivos. Profesional requerido: Ing. Biomédico / Ing. Electrónico / Ing. Mecánico / Ing. Electromecánico / Licenciado en Tecnología Médica. |
| Estructura del curso | Teórico- Práctico. En servicio técnico, referido a la operación de los equipos, estudio a nivel de diagrama, componentes, instalación, fallas comunes (Trouble Shooting), mantenimiento preventivo, etc. Para lo cual la Oficina de Ingenierla Hospitalaria y Servicios del Centro Asistencial de destino, deberá evaluar y aprobar el programa remitido por el contratista. |

Al final del curso se llevará a cabo una evaluación escrita, siendo el



ing, R. AEVA

| | sistema de evaluación el vigesimal y considerando como nota aprobatoria mínima: 13 (trece). |
|--|--|
| Lugar de capacitación | En el Centro Asistencial de destino. |
| Fecha de capacitación | Después de la recepción de los equipos, previa coordinación con la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios del Centro Asistencial de destino o quien haga sus veces. |
| Número de Módulos | De acuerdo al requerimiento del Centro Asistencial de destino. |
| Duración del Programa de Refuerzo de Capacitación | Dentro del periodo de garantia y hasta por el mismo tiempo de horas indicadas en el Anexo III, a solicitud de la Entidad, en coordinación con la Oficina de Ingenieria Hospitalaria y Servicios del Centro Asistencial de destino. |

El Jefe de la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios del Centro Asistencial de destino dará por concluida la capacitación, si el contratista cumple con lo señalado en el temario, emitiendo la "Constancia de Capacitación".

5.5.5.2. El contratista deberá entregar un "Certificado de Capacitación a cada una de las personas que hayan aprobado la capacitación impartida (considerando la nota mínima aprobatoria).

5.5.5.3. Para contar con la disponibilidad plena de los equipos, de preferencia se deberá programar primero la capacitación de servicio técnico.

5.5.6. Identificación

Por cuenta del Contratista, en cada equipo complementario deberá ir una placa metálica grabada con los siguientes datos en bajo relieve o electrograbada y en lugar visible, de preferencia remachada, que no entorpezca el manejo o reconocimiento de otros datos, lo siguiente:

| | PROCEDIMIENTO DE SELCCION : LP |
|---------|----------------------------------|
| EsSalud | Nº NOMBRE DEL EQUIPO : xxxxxx |
| | RAZON SOCIAL : XXXXXX |
| | TELÉFONO : XXXXXX |
| | FECHA DE RECEPCIÓN : (mes y año) |

5.6. Garantía

Los equipos tendrán una garantía contra cualquier desperfecto o deficiencia que pueda manifestarse durante su uso normal, en las condiciones imperantes en el Centro Asistencial de destino. La garantla de estos equipos tendrá un periodo de dos (02) años, según se indica en el Anexo III, los cuales se contabilizan a partir del día siguiente de la fecha señalada en el Acta de Recepción y Conformidad de los Equipos.

Asimismo, el contratista del equipamiento realizará en caso se requiera y durante el periodo de garantía, las siguientes actualizaciones sin costo adicional para EsSalud:

- Los reportes de alertas y problemas que pudieran surgir posteriormente a la venta y que estén referidos al diseño, operación o de otra indole del modelo ofertado, debiendo suministrarse los medios físicos que corrijan sin costo alguno para EsSalud, sin haber sido necesariamente requerido por la entidad.
- Actualizaciones que signifiquen mejoras en la performance de los equipos, según sea el caso (hardware o software).

To Sandandia

+

Para la reparación de los equipos complementarios durante el periodo de garantía, el contratista tendrá en consideración las siguientes condiciones:

 a) Inicialmente el contratista tendrá el plazo de 10 (diez) días calendarios contados a partir de la recepción de la notificación para la reparación de los equipos, sin necesidad de reemplazarlo con otro de similares características o contratar los servicios de un tercero.

Con la finalidad de lograr una oportuna y efectiva solución a la avería presentada, el contratista podrá trasladar para su reparación, el equipo (s) o el componente averiado a sus instalaciones, sin que esto implique un gasto adicional para EsSalud. El Jefe de la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios del Centro Asistencial de destino, evaluará y autorizará el retiro e ingreso del bien, mediante la Papeleta de Salida por Mantenimiento. De requerirse nuevos repuestos para realizar la reparación del equipo, el contratista solicitará al Jefe de la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios del Centro Asistencial de destino, el retiro del repuesto o componente a ser reemplazado por garantía, cuyos datos (marca, modelo, número de parte y/o serie) serán registrados mediante un acta suscrita por ambas partes. El ingreso del repuesto nuevo por parte del contratista, se hará mediante Guía de Remisión debidamente sellada por el área de vigilancia y del almacén del Centro Asistencial de destino, donde se consigne la fecha de ingreso del bien. Concluida la reparación, el contratista demostrará al usuario y al Jefe de la Oficina de

Concluida la reparación, el contratista demostrará al usuario y al Jefe de la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios del Centro Asistencial de destino, la culminación conforme del mantenimiento ejecutado, solicitando al Jefe del Servicio de destino suscriba en señal de conformidad el campo correspondiente de la Orden de Trabajo de Mantenimiento (OTM).

- b) Si el equipo no ha sido reparado durante el plazo inicial de 10 (diez) días calendarios establecidos a partir de la notificación, el contratista tendrá un plazo adicional máximo de treinta (30) días calendarios para culminar la reparación, debiendo primeramente reemplazar el equipo con otro de similares características o contratar los servicios de un tercero durante el tiempo que demore el término de la reparación. Los gastos en que incurra el contratista correrán por su cuenta.
- c) Si pasado los 10 (diez) días calendarios iniciales, el contratista no ha reemplazado el equipo, se someterá a los procedimientos correspondientes por incumplimiento.
- d) Si pasado los 30 (treinta) días calendarios adicionales el contratista no entrega el equipo reparado, se someterá a los procedimientos correspondientes por incumplimiento.
- e) La Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios, o la que haga sus veces, deberá consignar en la Orden de Trabajo de Mantenimiento (OTM) el tiempo de retraso atribuible al contratista, de acuerdo al formato establecido en el Anexo II, debiendo entregarse a dicho contratista un original de la OTM.

El contratista queda obligado a extender el plazo de vigencia de la garantía de equipo complementario, en coordinación con la Oficina de Ingenierla Hospitalaria y Servicios del Centro Asistencial de destino o quien haga sus veces, cuantas veces sea necesario, por un plazo similar al que el equipo se encuentre inoperativo por causas atribuibles al contratista. Para tal efecto, la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios del Centro Asistencial de destino deberá comunicar formalmente a la Central de Abastecimiento de Bienes Estratégicos (CEABE), el retraso atribuible a dicho contratista, quien deberá formalizar la notificación de dicha ampliación al contratista.

Toda la documentación relacionada con la gestión para la reparación del equipo, deberá ser debidamente archivada por la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios del Centro Asistencial de destino.

A

Ing. A ZEVA

5.7. Prestaciones Accesorias a la Prestación Principal.

Prestación Accesoria - Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo

5.7.1. Programa y Procedimientos de Mantenimiento Preventivo

El contratista estará obligado a elaborar y entregar a la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios del Centro Asistencial de destino dentro del plazo máximo de 15 (quince) días calendarios posteriores a la firma del contrato, el Programa de Mantenimiento Preventivo y el Procedimiento de Ejecución, de acuerdo a los formatos anexos a las presentes condiciones. Dicho programa y procedimiento se deberá ejecutar dentro del periodo de garantía de cada equipo, según los periodos de atención y la lista de actividades indicadas por el fabricante en su respectivo manual de servicio técnico. Se precisa que el contratista podrá, previa coordinación con la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios del Centro Asistencial de destino, mejorar dicho programa de mantenimiento preventivo, de acuerdo a las condiciones de funcionamiento de los equipos en el Centro Asistencial de destino.

Se aclara que el periodo del Programa de Mantenimiento Preventivo de los equipos complementarios, deberá coincidir con el periodo de garantia ofertado. Es decir, si el contratista oferta un periodo de garantía mayor que el mínimo solicitado, el periodo de mantenimiento preventivo incrementará en igual proporción.

Se precisa que, para el Acto formal de Recepción y Conformidad de los Equipos, el contratista estará obligado a presentar el Programa de Mantenimiento Preventivo y el Formato de sus Procedimientos, debidamente aprobados por la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios del Centro Asistencial de destino. Por tal motivo, es necesario que conjuntamente con la entrega del Programa de Mantenimiento de los equipos y el formato de sus Procedimientos, para su revisión y aprobación, entreguen obligatoriamente los manuales de operación y servicio técnico del fabricante indicados en el numerat 5.2.5. No se aceptarán, o no se darán por recibidos, manuales parciales o provisionales, procediéndose a su devolución.

EsSalud revisará, solicitará subsanación al contratista y/o aprobará dichos documentos en un plazo máximo de 15 días calendario. De no efectuar la subsanación por parte del contratista dentro del plazo máximo de 05 días calendarios, la demora en la aprobación de los mencionados documentos será de su entera responsabilidad, no habiendo lugar a ampliaciones de plazo de entrega por este motivo.

El mantenimiento de los Equipos Complementarios, serás efectuados en el lugar en que se encuentren instalados, debiéndose coordinar con la Oficina de Ingenieria Hospitalaria y Servicios del Centro Asistencial de destino, asegurando el correcto funcionamiento del mismo, para ello ejecutará el programa y los procedimientos de mantenimiento preventivo aprobados y otras actividades que el contratista pueda incluir de acuerdo a las directivas del fabricante tales como actualizaciones de software o hardware (up grade, up time o similares) durante el período de garantía.

Es responsabilidad del contratista el correcto funcionamiento de los equipos bajo su cobertura durante la vigencia del contrato. Las fallas que presenten los equipos por no haberse sustituido oportunamente los repuestos indicados por el fabricante en su Manual de Servicio Técnico y en el Programa de Mantenimiento Preventivo aprobado por EsSalud, será de responsabilidad del Contratista y serán asumidas por éste, salvo que se demuestre que la inoperatividad de los equipos ha sido ocasionada por el usuario.

CONSTITUTE OF STATE O

V/B°

5.7.2. Servicio de Mantenimiento Preventivo

Corresponde al contratista cumplir con el programa y los procedimientos de mantenimiento preventivo aprobados por EsSalud, en cumplimiento del Contrato de Prestación Accesoria: Mantenimiento Preventivo.

El mantenimiento preventivo deberá coberturar a los equipos que lo requieran de acuerdo al listado establecido en las presentes condiciones de adquisición.

Es responsabilidad del Contratista, el correcto funcionamiento de los equipos bajo su cobertura durante la vigencia del contrato. Las fallas que presenten los equipos serán de responsabilidad del Contratista y serán asumidas por éste, salvo que demuestre que han sido ocasionadas por el usuario.

Órdenes de Compra del Mantenimiento Preventivo

Una vez recepcionado formalmente los equipos, es de responsabilidad del Contratista solicitar a la Gerencia Central de Logística de la Sede Central, la Orden de Compra correspondiente por los mantenimientos preventivos a ejecutarse en el ejercicio anual correspondiente, en concordancia con el número de mantenimientos establecidos en el programa de mantenimiento preventivo aprobado por EsSalud, a fin de cumplir oportunamente el Contrato de Prestación Accesoria: Servicio de Mantenimiento Preventivo, debiendo realizarse dicho requerimiento en forma anual y con la debida antelación. Este documento es indispensable para ejecutar las actividades de mantenimiento preventivo programadas en el lugar de destino.

Perfil del Personal para efectuar las Actividades de Mantenimiento.

El personal encargado de efectuar las actividades de mantenimiento, deberá tener la siguiente formación profesional: Ing. Biomédico o Ing. Electrónico o Ing. Mecánico o Ing. Electromecánico o Técnico Electrónico, cuya acreditación deberá ser efectuada ante la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios del Centro Asistencial de destino a través de una copia simple del titulo profesional.

Actividades de Mantenimiento Preventivo

El mantenimiento de los equipos, será efectuado en el lugar en que se encuentren instalados, en forma coordinada con la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios del Centro Asistencial, debiendo el contratista asegurar el correcto funcionamiento de los mismos, para ello ejecutará el Programa y los Procedimientos de Mantenimiento Preventivo, realizando actividades básicas como:

- a) Inspecciones o revisiones globales y específicas de los equipos.
- b) Ajustes eléctricos, electrónicos y/o mecánicos.
- c) Limpieza, lubricación, engrase e impermeabilizado.
- d) Verificación, calibración y regulación de parámetros de funcionamiento.
- Cambio de piezas, partes, componentes y consumibles de operación, indicados en el manual del fabricante, según la periodicidad en él establecida, sin costo adicional para EsSalud, suministrados e instalados por cuenta del contratista durante el periodo de garantía técnica.
- Otras que demande el mantenimiento, según Programa de Mantenimiento Preventivo aprobado por EsSalud.
- g) Pruebas de funcionamiento a conformidad del usuario.

Para la aplicación del punto e), los contratistas deberán tener en cuenta los sigulentes conceptos:

 Mantenimiento Preventivo: Mantenimiento planificado que se realiza a intervalos predeterminados y con la intención de minimizar la falla o la degradación de los equipos.



Ing. R. JEVA

- Repuesto: pieza, parte, componente y consumible que se encuentra en calidad de guardado para ser utilizado como recambio de otro que se avería en un equipo.
- Consumible de Operación: Bienes que se destruyen, deterioran o desgastan con el uso permanente.
- Pieza: Elemento mínimo en el que puede dividirse un equipo.
- Parte: Elemento compuesto por un conjunto de piezas, que contribuyen a realizar una función del equipo.
- Componente: Constituyente de un equipo, compuesto por un conjunto de partes que realiza por si solo una función auxiliar o principal.

Ejecución del Mantenimiento Preventivo

Para la ejecución del Mantenimiento Preventivo Programado, el contratista deberá seguir el siguiente procedimiento:

- a) Coordinará el inicio de la ejecución de la actividad del mantenimiento programado con 10 (diez) días hábiles de anticipación con el Jefe de la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios del Centro Asistencial de destino, quién a su vez coordinará con el Jefe del Servicio Usuario, de tal manera que no se interrumpa la labor del servicio usuario, o la interrupción sea mínima.
 - La coordinación con el Área de Ingeniería para la ejecución del mantenimiento preventivo se realizará en primera instancia via telefónica y mediante correo electrónico, debiendo ser dicha solicitud formalizada por el contratista y por escrito utilizando el Formato "Solicitud de Programación del Mantenimiento Preventivo" establecido en el Anexo II, que certifique la solicitud de intervención del equipo en el Centro Asistencial, para cuyo caso la Oficina de Ingenierla Hospitalaria y Servicios generará el registro del número de OTM que permitirá al Contratista dar inicio a las actividades de mantenimiento respectivo.
- Ejecutará el mantenimiento utilizando los medios y recursos aceptados por EsSalud, según el Formato de los Procedimientos de Mantenimiento aprobados por la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios del Centro Asistencial de destino.
- c) Concluido el trabajo, el contratista demostrará al usuario y al Jefe de la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios del Centro Asistencial de destino, la culminación conforme del mantenimiento ejecutado, solicitando al Jefe del Servicio Usuario suscriba en señal de conformidad el campo correspondiente de la Orden de Trabajo de Mantenimiento (OTM).
- d) Si el servicio no se ajusta al requerimiento autorizado, el Contratista subsanará o concluirá la actividad de mantenimiento dentro del plazo perentorio que disponga el Jefe de Ingeniería y el Jefe del Servicio Usuario.
- e) En la fecha de conclusión de la actividad de mantenimiento o un día después, entregará la Orden de Trabajo de Mantenimiento al Jefe de la Oficina de Ingenieria Hospitalaria y Servicios del Centro Asistencial de destino.
- f) La Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios, deberá consignar en la Orden de Trabajo de Mantenimiento (OTM) el tiempo de retraso atribuible al contratista, debiendo entregarse a dicho contratista un original de la OTM, a fin de que éste continúe con el trámite de pago por el servicio ejecutado ante la Gerencia Central de Logística de la Sede Central, sin perjuicio de la emisión de la "Constancia de Cumplimiento del Programa y Procedimientos de Mantenimiento Preventivo" a favor de dicho contratista al finalizar la última prestación de mantenimiento preventivo, según Programa de Mantenimiento.
- g) Para el cálculo de los días de retraso en la ejecución del mantenimiento preventivo de los equipos en garantía adquiridos, se deberá considerar dicho retraso desde el primer día del mes siguiente al mes que le correspondía realizar el mantenimiento preventivo.

Your Young on the state of the

· VIB°

Reprogramación del Mantenimiento Preventivo

El mantenimiento preventivo programado a ser ejecutado en una fecha prevista, es susceptible de ser reprogramado por causas atribuibles al contratista, en los siguientes casos:

- 1. Por inasistencia del contratista en la fecha prevista para la ejecución del mantenimiento preventivo en el Centro Asistencial de destino.
- 2. Por estar el equipo en estado malo o inoperativo, referido a que el mantenimiento preventivo no puede ejecutarse por encontrarse el equipo con problemas de funcionamiento o estar inoperativo, debido a desperfectos que deben ser asumidos por garantía.

Asimismo, el mantenimiento preventivo programado a ser ejecutado en una fecha prevista, es susceptible de ser <u>reprogramado</u> por causas atribuibles a la entidad, en los siguientes casos:

- Por uso continuo del equipo en el servicio, referido a que el servicio no puede disponer el equipo al contratista para la ejecución del mantenimiento, por necesidad de su uso.
- Por estar el equipo en estado malo o inoperativo, referido a que el mantenimiento no puede ejecutarse, por encontrarse el equipo con problemas de funcionamiento o estar inoperativo, por causas atribuibles a la entidad.

Adicionalmente, el mantenimiento preventivo también puede ser reprogramado por causas fortuitas o de fuerza mayor:

1. Terremotos, paros, bloqueos de carreteras, condiciones climáticas adversas, u otra causa que impida la ejecución del mantenimiento preventivo en el Centro Asistencial.

El contratista podrá solicitar formalmente la reprogramación del mantenimiento preventivo a la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios del Centro Asistencial de destino, utilizando el Formato "Solicitud de Reprogramación del Mantenimiento Preventivo".

Toda reprogramación de mantenimiento preventivo, debe ser aprobada por la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios del Centro Asistencial de destino, debiendo dicha Oficina remitir al contratista el nuevo cronograma con las fechas para la ejecución de los próximos mantenimientos preventivos, respetándose la frecuencia establecida en el Programa de Mantenimiento aprobado por EsSalud, si el motivo de reprogramación es atribuible al contratista.

Conformidad de cada Actividad

Queda entendido que la Orden de Trabajo de Mantenimiento de EsSalud es un documento necesario e imprescindible para el trámite de conformidad y para el pago correspondiente de las actividades de mantenimiento concluidas.

La Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios Centro Asistencial de destino dará por concluida la actividad de mantenimiento, si los trabajos de mantenimiento se han cumplido según lo indicado en el Programa de Mantenimiento Preventivo aprobado por EsSalud, y se ha llenado adecuadamente la OTM de conformidad con las actividades programadas, firmándose la Orden de Trabajo de Mantenimiento en señal de conformidad, caso contrario, informará a la Gerencia Central de Logística de la Sede Central, el incumplimiento del Contratista, para la aplicación de las penalidades que correspondan y/o se inície el trámite de las sanciones a que hubiera lugar.

Queda entendido que la Orden de Trabajo de Mantenimiento está concluida cuando cuenta con las firmas de conformidad de: el Jefe del Servicio Usuario, Contratista y Jefe de la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios, o quien haga sus veces, así como la fecha de

A POST COMMONSTRATE COMMONSTRAT

1

ing. R. LEVA

cierre de la OTM (conclusión del mantenimiento ejecutado). En la OTM deberá indicarse los días de retraso atribuíbles al contratista, si es que los hubiere, de acuerdo al formato establecido en el Anexo II.

La Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios del Centro Asistencial de destino, comunicará de manera inmediata al contratista los resultados de la evaluación de la Orden de Trabajo de Mantenimiento, debiendo indicar en dicha OTM los días de retraso atribuibles al contratista.

La evaluación que corresponde a la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios de EsSalud comprende las acciones de la ejecución y cumplimiento de cada actividad de mantenimiento y obligaciones esenciales del Contratista.

Mediante un Acta, el contratista entregará al Jefe de la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios, o quien haga sus veces, los repuestos cambiados durante la ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo, cuyo original quedará en custodia de EsSalud, debiendo quedar adjunta a la Orden de Trabajo de Mantenimiento (OTM), para control posterior.

En la última intervención prevista en el Programa de Mantenimiento Preventivo, el contratista y en caso el equipo lo requiera, deberá entregar las claves y/o password de acceso para la ejecución del mantenimiento preventivo del equipo.

El Jefe de la Oficina Ingeniería Hospitalaria y Servicios del Centro Asistencial de destino, exigirá al contratista la entrega de dichas claves y/o password.

En caso no se produzca la entrega, no se dará conformidad a la última OTM que dará por concluida la prestación del servicio de mantenimiento como prestación accesoria, debiéndose comunicar el hecho a la Gerencia Central de LogIstica de la Sede Central, para las acciones previstas en el contrato.

Vicios Ocultos por la Prestación Accesoria

La conformidad del mantenimiento efectuado no invalida el reclamo posterior por parte de EsSalud por defectos o vicios ocultos, sustento físico o documentario doloso u otras situaciones anómalas no detectables o no verificables, reservándose EsSalud el derecho de iniciar las acciones administrativas o legales a que hubiera lugar, hasta un (01) año después de la fecha de conformidad otorgada en la Orden de Trabajo de Mantenimiento (OTM).

Conformidad Final de los Mantenimientos Preventivos ejecutados

Una vez culminada la ejecución a conformidad del último mantenimiento preventivo a cargo del contratista, la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios, o la que haga sus veces en el Centro Asistencial de destino, emitirá a favor de este la "Constancia de Cumplimiento de Programa y Procedimientos de Mantenimiento Preventivo" (según Formato del Anexo II) de tal forma que pueda iniciar el trámite de liquidación de contrato y solicitar la devolución de la(s) respectiva(s) garantías (carta(s) fianza(s)) ante la Gerencia Central de Logistica de la Sede Central de EsSalud.



A



5.8. Lugar y Plazo de Ejecución de la Prestación

La entrega, instalación, pruebas operativas y puesta en funcionamiento de los Equipos Complementarios objetos de adquisición, se efectuarán en el Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins de EsSalud.

El plazo máximo para la entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los Equipos Complementarios, sus componentes periféricos y accesorios, no deberá exceder de noventa (90) días calendarios (según Anexo III). Se entiende que el plazo de ejecución de la prestación se empieza a contabilizar a partir del día siguiente de la fecha de la firma de contrato. El último día de dicho plazo, se convierte en la fecha límite de entrega, instalación, pruebas operativas y puesta en funcionamiento de los equipos.

Para ello, en un plazo no mayor a 15 días calendario de la fecha de la firma del contrato, el contratista solicitará a la Oficina de Administración del Centro Asistencial de destino, la relación de los miembros del Comité de Recepción de los Equipos, con el fin de que coordine, programe y ejecute el proceso de recepción de los equipos que incluyen la instalación y pruebas operativas. Se indica que la remisión de dicha información por parte de la Entidad, no condiciona el cumplimiento de la entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos por parte del Contratista en el lugar de destino y dentro del plazo contractual.

6. Otras Consideraciones para la Ejecución de la Prestación

6.1. Conformidad de los Bienes

6.1.1. Área que Recepcionará y Brindará la Conformidad

La Recepción y Conformidad de los equipos, estará a cargo del Comité de Recepción designada por el Centro Asistencial de destino y está referida a los siguientes aspectos:

- i). Verificación de la correspondencia entre los equipos recibidos y el detalle de las especificaciones técnicas incluidas en la oferta técnica aceptada.
- ii). Verificación de la integridad física y adecuado estado de conservación de los equipos y sus componentes periféricos.
- iii). Constatación que, en las placas de fábrica de los equipos entregados, el fabricante haya consignado el año de fabricación, que los equipos sean nuevos, cuya fecha de fabricación deberá ser del año de la presentación de la oferta; en el caso de que dicha presentación sea efectuada en los meses finales del año en curso (julio a diciembre), la fecha de fabricación de los equipos no deberá ser mayor de 6 meses anteriores a la fecha de dicha suscripción.
- iv). Constatación de la adecuada instalación, puesta en funcionamiento y conformidad de las pruebas operativas de los equipos, teniendo en consideración el Protocolo de Pruebas aprobado por EsSalud.
- v). Verificación que los equipos se encuentre en perfecto estado de funcionamiento, incluyendo todos los accesorios necesarios para su instalación y puesta en marcha.
- vi) Constatación que los equipos se encuentren correctamente identificado.
- vii) Constatación de la entrega de los manuales de operación, servicio técnico y videos de capacitación, según lo establecido en el punto 5.2.5. de las presentes Condiciones de Adquisición y en el Anexo III.
- viii). Constatación de la entrega del "Certificado de Garantía" con la vigencia estipulada en la oferta técnica.
- ix). Entrega de la ficha técnica debidamente llenada, correspondiente a cada equipo complementario y a sus componentes.
- x). Constatación de la entrega del Programa de Mantenimiento Preventivo y su correspondiente Formato de Procedimientos de Mantenimiento Preventivo, debidamente aprobados por EsSalud. Según se indica en el **Anexo III.**

V°B°

SIB COMMON PORTON
4

- xi). Constatación de la entrega de la Temática de Capacitación del Personal Usuario Asistencial, debidamente aprobado por EsSalud. Según se indica en el Anexo III.
- xii). Constatación de la entrega de la Temática de Capacitación en Servicio Técnico, debidamente aprobado por EsSalud. Según se indica en el Anexo III.
- xiii). Presentación del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario (copia simple). OBLIGATORIO. Según se indica en el Anexo III.
- xiv). Entrega del Formato de valorización de los consumibles, insumos, accesorios, piezas, partes y componentes del equipo y componentes periféricos instalados.
- xv). Constatación de la conformidad de entrega de Manuales de Operación, Servicio Técnico y Video de Capacitación de la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios del Centro Asistencial de destino. Según se indica en el Anexo III.

El Acta de Recepción y Conformidad deberá ser suscrita por el Comité de Recepción de Equipos designado por EsSalud, y por el contratista. De incumplirse con alguno de los aspectos mencionados no se suscribirá dicha acta, teniendo que realizarse la respectiva Acta de Observaciones de acuerdo a Ley y al instructivo vigente de recepción de equipos de EsSalud.

6.1.2. Vícios Ocultos por la Prestación Principal

La conformidad de recepción de los equipos no invalida el reclamo posterior por parte de EsSalud por defectos o vicios ocultos, inadecuación en las especificaciones técnicas, sustento físico o documentario doloso u otras situaciones anómalas no detectables o no verificables en la recepción de los equipos, reservándose EsSalud el derecho de iniciar las acciones administrativas o legales a que hubiera lugar, hasta cuatro (04) años contados a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

6.2. Forma de Pago

A. Prestación Principal y Capacitación

La Entidad realizara el pago de la contratación pactada a favor del contratista en soles, en un solo pago.

Para tal efecto, el contratista remitirá la siguiente documentación para su evaluación a la Central de Abastecimiento de Bienes Estratégicos (CEABE), para su trámite de pago correspondiente:

- Acta de Recepción y Conformidad (Una copia de cada equipo entregado).
- Comprobante de Pago (Original, SUNAT y una copia)
- Orden de Compra (original o copia según sea el caso)
- Constancia de capacitación en manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica de equipo (Una copia por cada lugar de destino), de ser el caso.
- Constancia de capacitación en servicio técnico de mantenimiento y reparación de los equipos.
 (Una copia por cada lugar de destino), de ser el caso.
- Constancia de entrega de juego de manuales de operación, servicio técnico y videos (una copia).
- Ficha técnica debidamente llenada por cada equipo entregado (Una copia).
- Programa de mantenimiento preventivo y procedimientos de mantenimiento preventivo aprobados (una copia)
- Guía de remisión (Original y una copia)
- Formato de Pago a Tesorería, si hubiera, (Original y una copia).



Ing. R LEVA

B. Prestación Accesoria (Servicio de Mantenimiento Preventivo)

Mantenimiento Preventivo de los Equipos

El costo de cada mantenimiento será igual al monto total que corresponda al mantenimiento de los equipos durante el periodo requerido dividido entre el número de mantenimientos, de acuerdo al Programa de Mantenimiento aprobado por EsSalud.

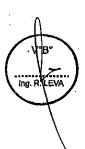
Para la conformidad se deberá tener en cuenta lo establecido en el numeral 5.7 de las presentes Condiciones de Adquisición (Prestación Accesoria del Servicio de Mantenimiento Preventivo).

El pago por el mantenimiento de los equipos se efectuará en soles, una vez concluido cada mantenimiento preventivo, para tal efecto, el contratista remitirá a la Gerencia Central de Logística, la siguiente documentación para su evaluación y trámite de pago correspondiente:

Para efectos del pago de las contrataciones efectuadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Orden de Trabajo de Mantenimiento (OTM) con la conformidad emitida por la Oficina de Ingenieria Hospitalaria y Servicios del Centro Asistencial de destino.
- Hoja de Aceptación de Servicio emitida por la Oficina de Logística del Centro Asistencial de destino.
- Comprobante de pago (Original, SUNAT y copia)
- Orden de Compra (Original y 01 copia)
- Formato de Pago a Tesorería, si hubiera, (Original y una copia)







16

23

ANEXO I RELACION DE FORMATOS Y PLAZOS DE ENTREGA

| | 2 | | |
|-------------|--|---|--|
| 2 | FORMATOS | PLAZO MAXIMO DE PRESENTACION | AREA QUE APRUEBA O DA CONFORMIDAD |
| ű | Formatos Previos a la Distribución de los Equipos | | |
| 2 - | Drograms de Mantenimiento Preventivo | 15 días calendanos posteriores a la firma de contrato | Oficina de Ingeniería Hospitalana y Servicios del Centro Asistencial de destino |
| | ╌ | 15 dias calendarios posteriores a la firma de contrato | Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios del Centro Asistencial de destino |
| <u> </u> | + | 15 dias calendarios nosteriores a la firma de contrato | Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios del Centro Asistencial de destino |
| 7 | \dashv | 1.5 dies calendarios nosteriores a la firma de contrato | Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios del Centro Asistencial de destino |
| 4 | - | יין פוסט משפוות ביות ביות ביות ביות ביות ביות ביות ב | |
| ഥ | Entrega de Manuales impresos y en formato DVD (o VCD) y | 15 días calendarios posteriores a la firma de contrato | Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios del Centro Asistendal de destino |
| œ | + | 15 días calendarios posteriores a la firma de contrato | Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios del Centro Asistencial de destino |
| ıμ | -l}⊨ | | Contract of Internation Associated |
| | Temática de Capacitación * para Personal Usuario Asistencial | Antes de la Capacitación y Recepción de los equipos | Jete del Departamento o Servicio del Cervicio Asistericia de destino y contratista |
| - α | ┰ | Durante la Capacitación | Jefe del Departamento o servido del Centro Asistendial de destino y contratora |
| ٦١, | + | Posterior a la Capacitación | Contratista |
| <u>"</u> [- | 9 Certificado de Capacitación de l'esponal masteriora. | Posterior a la Capacitación | Jefe del Departamento o Servicio del Centro Asistencial de destino |
| اِ | U COUSCATIGA DE CAPACITACION DE 1 STATISME COURTE CONTROL DE 1 STATISME CONTROL DE 1 STA | | |
| ĭ | Formatos de Capacitación en Servicio Tecnico | | Teta de la Officina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios del Centro Asistencial |
| _ | 11 Acreditación* del Personal capacitado en Servicio Técnico | Durante la Capacitación | de destino y contratista |
| | 12 Constancia de Capacitación* en Servicio Técnico | Posterior a la Capacitación | Jefe de la Oficina de Ingeniería Hospitalaría y Servicios del Centro Asistencial de destino |
| - | | | |
| | 13 Certificado de Capacitación* en Servicio Técnico | Posterior a la Capacitación | Contralista |
| بتر | Formatos Recepción | | espitestancy organization of the contrasticts |
| Ľ | 14 Ficha Técnica | A la Recepción de los Equipos | Comite de Recepción de equipos del Centro Asistencial de destino y contrafista |
| | 15 Resultado dei Protocolo de Pruebas | A la Recepción de los Equipos | COMITE de Recepcion de equipos del Centro Asistencia de destino y contraficta |
| Ľ | 16 Acta de Recepción y Conformidad | Concluida las Pruebas Operativas y Recepción de los Equipos | COMITIE DE RECEPCION DE ENTINOS DEL CENTRO VENEZA EN LA RECEPCION DE LA COMITIE DE LA COMITICA DEL COMITICA DEL COMITICA DE LA COMITICA DE LA COMITICA DEL COMIT |
| _ | | | |

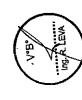
(*) En caso de no requerir según el listado del Anexo III, se dejará dicha anotación en el formato.

Nota.- En caso de que el contratista haya ofertado un plazo de entrega de los equipos menor a lo señalado en las Condiciones Generales de Adquisición, los plazos para la presentación de los equipos.

también deberán reducirse en igual proporción, de tal manera que el contratista debe contar con dichos formatos para la fecha del acto formatos, el contratista deberá presentar dos juegos originales de cada formato ante la Gerencia de Ejecución de Proyectos de la Sede Central.

Así mismo, para la aprobación de los formatos, el contratista deberá presentar dos juegos originales de cada formato ante la Comitié de Recepción de Equipos.





ANEXO II

FORMATOS







| ltem | No: | | | | | | | | | | |
|-------|--|-----|--------------|----------|----------|-----------|----------|----------|------------|----------|----------|
| | minación: | _ | | | | | | | | | |
| Marc | a: | , M | odelo: | | | | | | | | |
| Perio | odo Total (meses) : | | | (según s | и рторие | esta técn | ica) | | | | |
| | | | | PERIO | O DE M | IANTENI | MIENTO |) PREVE | NTIVO | | |
| N°. | Descripción de la Actividad Años () | | E15 - 1789 W | Nº 01: | 7.00 | A | | _ | 2 2 24 524 | ÑO N° | |
| | | | 2. | .11 | 12- | 13 | . (23 | 24 | 25 | .35 | 36 |
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | <u> </u> | | | <u> </u> | ļ |
| | | | _ | | | | <u> </u> | L | | <u> </u> | ļ |
| | | | | | | | <u> </u> | <u> </u> | | | <u> </u> |
| | | | | | | <u> </u> | <u> </u> | ļ | | <u> </u> | ļ |
| | | | | | | | <u> </u> | <u> </u> | | <u> </u> | ļ |
| | | | | | | <u> </u> | | <u> </u> | ļ | <u> </u> | <u> </u> |
| | <u> </u> | 1 | | T | | } | | | <u> </u> | | <u> </u> |

NOTA: -

Las actividades de Mantenimiento Preventivo que se le realicen a los equipos en el Centro Asistencial de destino, deberán ser consignadas por el contratista en la Ficha "Orden de Trabajo de Mantenimiento" que será proporcionada por EsSalud.

El periodo de mantenimiento será de acuerdo a lo indicado en el Anexo III o según sea la oferta del postor siempre que ésta supere el plazo mínimo solicitado.

Afio Nº 1: Inicia en el mes en que se firma el Acta de Recepción y Conformidad.

| | Firma y Sello | |
|---|---------------------|--|
| F | Representante Legal | |
| | Del Contratista | |

COMPONENTS OF THE PROPERTY OF

VºBº

Jefe de la Oficina de Ingenierla Hospitalario y Servicios del Centro Asistencial de destino





5

PROCEDIMIENTOS DE MANTENIMIENTO PREYENTIVO

ÍTEM DENOMINACIÓN MARCA MODELO

| | | | Insumos (*) v Repuestos | Herramiantes a | Ejocutoros | Horns |
|---|-----------------------|--|-------------------------|----------------|------------|--------|
| ² | Descripción Actividad | Procedimientos p/realizar cada actividad | (**) para ejecución del | Instrumentos | (Ing./Téc) | Hombre |
| | | | mantenimiento | | | |
| | | | - | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | - |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | _ |
| | | | | | | |
| | | | | | _ | |
| | | | | | | |

(*) Insumos: materiales utilizados para la ejecución del mantenimiento preventivo: limpiador de contactos eléctricos, alcohol, lubricante, tefión, soldadura, etc., sin costo adicional para

EsSalud. (**) Repuesto: Provisión, conjunto de cosas guardadas para usarlas como recambio de consumibles de operación, piezas, accesorios, partes y componentes de un equipo, sin costo adicional para EsSalud.

V°B° Jefe de la Oficina de Ingeniería Hospitalario y Servicios del Centro Asistencial de destino

Firma y Sello del Representante Legal Del Contratista





| ÍTEM DENOMINACIÓN MARCA MODELO | : : : | | | |
|---|--|--|--------------------------------|--------------------------------|
| Nº Descripción de prueba | la Procedimientos p/realizar cada prueba | Instrumentos, insumos y/o medios físicos a emplear (*) | Tiempo estimado de realización | Resultado Valor Esperado |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

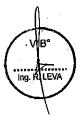
PROTOGOLÓ DE PRUEBAS

(*): El Contratista deberá suministrar los insumos y/o medios físicos a emplear en las pruebas, así como contar con los instrumentos de medición necesarios. Sin costo alguno para EsSalud.

Firma y Sello del Contratista

Firma y Sello del Jefe de la Oficina de Ingeniería Hospitalario y Servicios (Centro Asistencial de destino)





| FORMATO DE | VALORIZACIÓN |
|--|---|
| | |
| ÍTEM N°: | |
| DENOMINACIÓN: | |
| MODELO: | |
| N° Denominación Gódigo de la car | actoristicas |
| OMPONENTES Rane | 逐步是自己的特殊。[1] [1] [1] [2] [2] [2] [2] [2] [2] [2] [2] [2] [2 |
| | |
| 1.7 | |
| ARTES | |
| | |
| EZAS | |
| | |
| CCESORIOS | |
| CCESORIUS | |
| | |
| ONSUMBLES | |
| | |
| · | |
| | |
| Nota: | |
| Este formato no determina ninguna exoneración obligaciones contractuales relacionadas a la e | al contratista de los equipos en cuanto a sus |
| preventivo. | |
| Þara el caso de los repuestos, accesorios y co elementos de mayor rotación, uno o cambio perió | nsumibles de operación, se debería indicar los dico. |
| • | |
| Lima, | |
| | |
| | |
| | State Components |
| *************************************** | en chamber |
| Firma y Sello del Contralista | May Strotego P. S. |
| Outtralista | SAUD- LOUIS |

Nota.- De ser necesario adjuntar hojas adicionales.





CONSTANCIA DE ENTREGA DE MANUALES, VIDEOS Y FORMATO DE VALORIZACION

| El que suscribe, Jefe de la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios del (Centro Asistencial de destino), hace constar que el Contratista: |
|---|
| entrega a esta Oficina, de lo siguiente: |
| 01 juego de manual de operación e instrucciones de manejo original y completo en el idioma abajo indicado. 01 juego de manual de servicio técnico original y completo en el idioma abajo indicado. 01 juego de videos de capacitación. 01 juego de manuales de usuario y servicio técnico en CD o DVD. Formato de Valorización de los componentes, partes, piezas, accesorios y consumibles de mayor rotación, según modelo del Anexo II. |
| Por el ítem en que al citado Contratista se le ha adjudicado y que se menciona a continuación: |
| (TEM |
| EQUIPO, MARCA, MODELO, MANUAL EN IDIOMA (Inglés/Español) |
| Se olorga el presente documento como constancia de cumplimiento de entrega de manuales y videos a esta Oficina. |
| Lima, |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| Firma y Sello Jefe de la Oficina de Ingeniería Hospitalario y Servicios del Centro Asistencial de destino |



Ing. FX LEVA

TEMATICA DE CAPACITACIÓN EN SERVICIÓ TÉCNICO

| | EQUIPO MARCA MODELO TEM CONTRATISTA |
|--------------|---|
| | |
| (外级) (大多) | NOMBRE DEL INSTRUCTOR NACIONALIDAD EXPERIENCIA |
| | |
| | FECHA DE INICIO DIAS - HORARIO DIAS - HORARIO |
| - In Sug | |
| | |
| N° | TEMÁTICA DEL CURSO HORAS |
| 1 | Principlos de Funcionamiento |
| 2 | Operación del Equipo |
| 3 | Diagramas en Bioque |
| 4 | Explicación Secuencial de la Electrónica de los Diagramas en Bloque |
| 5 | Análisis de Fallas (Trouble Shooting) y Mantenimiento Correctivo |
| 6 | Normas de Mantenimiento Preventivo |
| 7 | Instrumentos y Herramientas necesarias y específicas |
| 8 | Práctica |
| 9 | Examen |
| | The country of the first section of the section of the country of |
| OTAL | . DE HORAS |

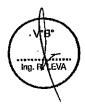
(*): El lotal de horas según el Anexo III

Firma y sello del Contratista

V°Bº Jefe de la Oficina de Ingeniería Hospitalario y Servicios del Centro Asistencial de destino







TEMATICA DE CAPACITACIÓN PARA PERSONAL USUÁRIO ASISTENCIAL

| | EQUIPO MARCA MODELO ITEM CONTRATISTA |
|----|--|
| | NOMBRE DEL INSTRUCTOR NACIONALIDAD EXPERIENCIA |
| | FECHA DE INICIO FECHA DE TÉRMINO DÍAS - HORARIO |
| N° | TEMÁTICA DEL CURSO HORAS |
| 1 | Principios de Funcionamiento |
| 2 | Operación del Equipo |
| 4 | Explicación de los Componentes, Partes, Accesorios e Insumos Análisis de Fallas Comunes |
| 5 | Normas de Cuidado y Conservación Básica |
| 6 | Práctica Práctica |
| 7 | Examen |
| | TOTAL DE HORAS (*) |

(*): El total de horas según el Anexo III.

Firma y sello del Contratista

V° B° Jefe de Departamento o Servicio del Centro Asistencial de destino







| ntro Asistencial sistencial, según la Te | mática de Capacitación | aprobado. |
|--|------------------------|--|
| sistencial, según la Te | mática de Capacitación | aprobado. |
| sistencial, según la Te | mática de Capacitación | aprobado. |
| sistencial, según la Te | mática de Capacitación | aprobado. |
| | D.N.I. | FIRMA |
| PROFESIÓN | D.N.I. | FIRMA |
| | | 1 11 21 11 7 |
| | Į. | · · · · · · · · · · · · · · · · · · · |
| | | |
| | | |
| i | | |
| | | |
| | <u>-</u> | |
| į | | |
| | | <u> </u> |
| | | |
| | _ | |
| | | · · · · · · · · · · · · · · · · · · · |
| | | |
| | | |
| | | |
| tego que el contratist | a ha ejecutado la capa | acitación en form |
| | | |
| | | |
| | El Contratis | |
| | Jego que el contratist | uego que el contratista ha ejecutado la capa |



CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL ASISTENCIAL

| LOGO DE LA EMPRESA | |
|--------------------------------|---|
| | |
|] | |
| | CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN |
| | |
| Se extiende el presente Certif | icado de Capacitación a Don(fia) : |
| | |
| en el Curso Teórico Práctico d | |
| "CAPACITACIÓN EN EL MA | NEJO, OPERACIÓN FUNCIONAL, CUIDADO Y CONSERVACIÓN DE " |
| Nota: | |
| Item:(Denomin | ación), |
| Marca: | , Modelo: |
| Impartido el(los) dia(s): | , con una duración de horas. |
| (Lugar y Fecha de emis | sión) |
| | |
| | |
| | |
| FIRMA Y SELLO D | EL CONTRATISTA |







CONSTANCIA DE CAPACITACION DE PERSONAL USUARIO ASISTENCIAL

| ENTRO ASISTENCIAL | | |
|---|---|-------------------------------|
| RVICIO | | |
| CHA | | |
| desarrolló la capacitación del Personal Usi | uario Asistencial, según la Te | mática de Capacita |
| ante Horas (en letras) | | |
| MBRE DEL ÉQUIPO | | |
| RCA | | |
| DELO | | |
| EM | | |
| ositor: | | |
| dicha capacitación participó el siguiente | personal del Personal Usi | uario Asistencial d |
| dicha capacitación participó el siguiente egado a cada participante el Certificado de | personal del Personal Usi e Capacitación: PROFESIÓN | uario Asistencial d D.N.I. |
| cha capacitación parlicipó el siguiente pado a cada participante el Certificado de | e Gapacitación: | |
| cha capacitación participó el siguiente ado a cada participante el Certificado de | e Gapacitación: | |
| cha capacitación parlicipó el siguiente gado a cada participante el Certificado de | e Gapacitación: | |
| icha capacitación participó el siguiente gado a cada participante el Certificado de | e Gapacitación: | |
| licha capacitación participó el siguiente gado a cada participante el Certificado de | e Gapacitación: | |
| licha capacitación participó el siguiente gado a cada participante el Certificado de | e Gapacitación: | |
| dicha capacitación participó el siguiente egado a cada participante el Certificado de | e Gapacitación: | |
| dicha capacitación participó el siguiente egado a cada participante el Certificado de | e Gapacitación: | |
| dicha capacitación participó el siguiente tregado a cada participante el Certificado de MBRE | e Gapacitación: | |
| dicha capacitación participó el siguiente regado a cada participante el Certificado de MBRE | PROFESIÓN | D.N.I. |
| dicha capacitación participó el siguiente tregado a cada participante el Certificado de | PROFESIÓN | D.N.I. |
| dicha capacitación participó el siguiente tregado a cada participante el Certificado de MBRE | PROFESIÓN | D.N.I. |
| dicha capacitación participó el siguiente tregado a cada participante el Certificado de MBRE | PROFESIÓN | D.N.I. |
| dicha capacitación participó el siguiente tregado a cada participante el Certificado de MBRE | PROFESIÓN | D.N.I. |
| dicha capacitación participó el siguiente tregado a cada participante el Certificado de MBRE | PROFESIÓN | D.N.I. |
| dicha capacitación participó el siguiente tregado a cada participante el Certificado de MBRE ologo el presente documento como con acitación en forma satisfactoria. | PROFESIÓN | D.N.I. |
| dicha capacitación participó el siguiente tregado a cada participante el Certificado de MBRE otorga el presente documento como con acitación en forma satisfactoria. | PROFESIÓN | D.N.I. |
| dicha capacitación participó el siguiente tregado a cada participante el Certificado de MBRE ologo el presente documento como con acitación en forma satisfactoria. | PROFESIÓN | D.N.I. |

A



ACREDITACION DE PERSONAL CAPACITADO EN SERVICO TECNICO

| NOMBRE DEL EQUIPO | | <u> </u> | |
|--|--|----------|-------------|
| MARCA | | | |
| MODELO | | | |
| ÍTEM | | | |
| positor: | | | |
| dicha capacitación participó el siguiente pe | | | |
| NOMBRE | PROFESIÓN | D.N.I. | FIRMA |
| NOWBRE | 1101201011 | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | <u> </u> |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |





GONSTANCIA DE CAPACITACION EN SERVICO TECNICO DE LA CAPACITACION EN SERVICO DEL CAPACITACION EN SERVICO DE LA CAPACITACION EN SERVICO DEL CAPACITACION EN SERVICO DE LA CAPACITACION EN SERVICO DEL CAPACITACION EN SERVICO DE LA CAPACITACION EN SERVICO DEL CAPACITACION EN SERVICO DE LA CAPACITACION EN SERVICION EN SERVICO DEL CAPACITACION EN SERVICO DE LA CAPACITACION EN SERVICO D

| · · | | |
|--|--|------------------------------------|
| RED ASISTENCIAL | | |
| CENTRO ASISTENCIAL | | |
| FECHA | <u>.</u> | |
| Se desarrolló la capacitación de Servicio Téc Durante | | Capacitación aprobada. |
| NOMBRE DEL EQUIPO | | |
| MARCA | | |
| MODELO | | |
| ÍTEM | | |
| Expositor: | | |
| En dicha capacitación participó el siguiente participante el Certificado de Capacitación: | personal del Servicio de Ma | ntenimiento, habiéndoseles |
| En dicha capacitación participó el siguiente participante el Certificado de Capacitación: NOMBRE | | |
| participante el Certificado de Capacifación: | personal del Servicio de Ma PROFESIÓN | ntenimiento, habiéndoseles D.N.I. |
| participante el Certificado de Capacifación: | | D.N.I. |
| varticipante el Certificado de Capacifación: | PROFESIÓN | D.N.I. |
| varticipante el Certificado de Capacilación: | PROFESIÓN | D.N.J. |
| vombre | PROFESIÓN | D.N.I. |
| participante el Certificado de Capacifación: NOMBRE | PROFESIÓN | D.N.I. |
| participante el Certificado de Capacifación: NOMBRE | PROFESIÓN | D.N.I. |
| participante el Certificado de Capacifación: NOMBRE | PROFESIÓN | D.N.I. |
| participante el Certificado de Capacifación: NOMBRE | PROFESIÓN | D.N.I. |
| NOMBRE Se otorga el presente documento como c | PROFESIÓN | D.N.I. |
| participante el Certificado de Capacifación: NOMBRE Se otorga el presente documento como c | PROFESIÓN | D.N.I. |
| NOMBRE Se otorga el presente documento como c | PROFESIÓN | D.N.I. |
| NOMBRE Se otorga el presente documento como c | PROFESIÓN | D.N.I. |
| NOMBRE Se otorga el presente documento como c | PROFESIÓN | D.N.I. |
| participante el Certificado de Capacifación: NOMBRE | PROFESIÓN | D.N.I. |





GERTIFICADO DE CAPACITACIÓN EN SERVICIO TECNICO

| LOGO DE LA EMPRESA |
|--------------------|
| |
| |

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN

| Se extiende el present | e Certificado | o de Capacitación a | Don(ña): | | | |
|-------------------------------|---------------------|---|---------------|----------|---------------|----|
| en el Curso Teórico Pr | áclico de: | | | | | |
| "CAPACITACIÓN | EN | SERVICIO | TÉCNICO | Y | MANTENIMIENTO | DE |
| Nota: | | | | | | |
| ltem: Equipo:(De Marca: | enominaciói , Mo | n)delo; | | •1 | | ٠ |
| Impartido el(los) dia(s) | | | , con una dun | ación de | horas. | |
| (Lugar y Fecha | de emisión). | .,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,, | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

FIRMA Y SELLO DEL CONTRATISTA







| F | IGHA TÉCNICA | 李 旅程 第 15 |
|---|--------------|--------------|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

| ITEM DENOMINA | vción del Equípo | ORDEN DE GOMPRA | MARGA | MODELO | M.OE SERIE |
|---|------------------|--------------------------------------|--|---------------------|---------------------------------------|
| ENERGI | ATRIF./MONOF | Voltave | AMPERAUE | POTENCIA (Watts) | 1 otros |
| 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 | | 一年、大学生育是近初音的信仰中华的。 | 1. 金融 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. | | · · · · · · · · · · · · · · · · · · · |

| COMPONENTES DEL | EQUIRO | MARCA | MODELO | N° DE SERIE |
|-----------------|--------|-------|--------|-------------|
| | | | | |
| · | | | | |
| | | | | |

| ACCESORIOS DEL EQUIPO | CANTIDAD MARCA | MODELO | VACIONES : |
|-----------------------|----------------|--------|------------|
| | | | |
| | | | · |
| | | | |

| NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA |
|------------------------------------|
| Presidente del Comité de Recepción |
| (Representante del Área Usuaria) |

NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA Miembro 1 del Comité de Recepción (Representante de la Oficina de Logística)

NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA

Miembro 2 del Comité de Recepción (Representante del Área de Ingeniería)

EL CONTRATISTA



Nota.- Esta ficha debe ser llenada por cada uno de los equipos Complementarios instalados, adjuntándose al Acta de Recepción y Conformidad de los equipos; el original para el Contratista y la copia para el Centro Asistencial de destino.

ing. RI LEVA

RESULTADOS DEL PROTOCOLO DE PRUEBAS

ÍTEM DÉNOMINACIÓN MARCA MODELO FECHA

| | Resultado/ valor | Resultado/ | Conforme | |
|--|---------------------------------------|----------------|----------|---------------|
| Nº Descripción de la Prueba. | esperado | valor obtenido | Si No | Observaciones |
| Filher 10 Figures III og grund en 1138 deres der 200 | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | E |
| | | | | |
| | | | | |
| | · · · · · · · · · · · · · · · · · · · | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

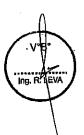
| \setminus | NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA |
|-------------|--|
| | Presidente del Comité de Recepción (Representante del Área Usuaria) |
| | |

NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA Miembro 1 del Comité de Recepción (Representante de la Oficina de Logística) NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA

Miembro 2 del Comité de Recepción (Representante del Área de Ingenierla)

EL CONTRATISTA





| DESCRIPCION | TEM MARCA MODELO Nº SERIE | | | | |
|---|---|--|--|--|--|
| | | | | | |
| mité de Recepción de Equipos pudo constatar: | | | | | |
| elección y Propuesta Técnica del Contratista. | detalle señalado en las Bases del Procedimiento de | | | | |
| eriféricos. | de los equipos complementarios y sus componentes | | | | |
| onstatación de que los equipos sean nuevos y que el | año de fabricación se encuentre impreso en la placa de | | | | |
| ibrica de los equipos. La techa de tabricación deberá s | ser del año de la presentación de ofertas; en el caso de les del año en curso (julio a diciembre), la fabricación de | | | | |
| s equipos no deberá ser mayor de 6 meses anteriores a | a la fecha de dicha suscripción. | | | | |
| decuada instalación, pruebas operativas del equipamie probado por EsSalud. | ento, teniendo en consideración el Protocolo de Pruebas | | | | |
| erfecto estado de funcionamiento del equipamiento, statación y puesta en marcha. | incluyendo todos los accesorios necesarios para su | | | | |
| | e EsSalud, el потвре del equipo, Nº de Proceso de | | | | |
| dquisición, la razón social y el teléfono del contratista y | fecha de recepción (mes y año) | | | | |
| Entrega de 01 juego de Manuales (Operación y Servicio Técnico) y 01Video de operación y mantenimiento. | | | | | |
| Según Anexo III. | | | | | |
| Entrega de un Certificado de Garantía por los periodos que se indican en el Anexo III o según sea la oferta del postor, siempre que ésta supere el plazo mínimo solicitado, que rige a partir de hoy, emitido por el contratista. | | | | | |
| Entrega de la ficha técnica correspondiente a los equipos complementarios y sus componentes. | | | | | |
| rograma de Mantenimiento Preventivo de los equipos | s y su correspondiente formato de Procedimientos de icina de Ingeniería Hospitalaría y Servicios del Centro | | | | |
| ntrega de la Temática de Capacitación del Personal Us Servicio del Centro Asistencial de destino. Según Anex | uario Asistencial aprobada por el Jefe de Departamento ko III. | | | | |
| Servicios del Centro Asistencial de destino. Según Ane | nico, aprobada por la Oficina de Ingeniería Hospitalaria exo III. ro Sanitario de los equipos, según norma vigente de | | | | |
| IGEMID, en caso de no requerirse, según el Anexo III, | se entredará dicha anotación en una hoia | | | | |
| itrega del Formato de Valorización de componentes, | repuestos, accesorios y consumibles de operación del | | | | |
| quipamiento instalado. | • | | | | |
| onstancia de entrega de manuales (Operación y Servici or la Oficina de Ingenieria Hospitalaria y Servicios del C | o Técnico) y vídeo de operación y mantenimiento aprobado entro Asistencial de destino. Según corresponda. | | | | |
| lmina el Aclo formal de Recepción y Conformidad, enco | ontrándose todo conforme y sin ninguna observación | | | | |
| n dando fe de lo anterior; | | | | | |
| NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA | NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA | | | | |
| Presidente del Comité de Recepción | Miembro 1 del Comité de Recepción | | | | |
| (Representante del Área Usuaria) | (Representante de la Oficina de Logística) | | | | |

Miembro 2 del Comité de Recepción (Representante del Área de Ingeniería)

(*) El número de miembros será de acuerdo, a la formación del comité de recepción, mediante resolución

Ing. R LEVA

SOLICITUD DE PROGRAMACIÓN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

| | | | Ciudad, de del 20 |
|---|--|---|---|
| Señor Ingeniero |) : | | |
| Jefe de la Oficir Centro Asisteno | | lospitalaria y Servicio | os |
| Asunto : | Programación de | I mantenimiento pre | ventivo |
| Referencia : | B) Proceso (AS 1 | IP etc\N° | de Servicio de Mantenimiento Preventivo |
| Contrato de Pri | estación Accesori mer. seaundo, ter | ia: Mantenimiento P | omunicarle que en cumplimiento del Preventivo de la <i>referencia A)</i> , se requiere riento Preventivo, para el siguiente equipo cia B): |
| Denominación Sub-Lote / Ítem Marca Modelo N° de Serie Centro Asisten | <u>1</u> : | | Código Patrimonial: |
| Servicio Fecha de Rece | epción : | | Periodo de Garantla (meses): |
| preventivo por despacho med | r parte de nuesti diante el correo e diante de fecha ter | ra representada, re electrónico de la <i>ref</i> e estativa para dicha el | ar la fecha para ejecutar el mantenimiento equerimiento que ha sido realizado a su erencia C). Para tal efecto proponemos a ecución el(fecha), a por falta de mantenimiento preventivo. |
| Agradeciendo | la atención que br | inde a la presente, c | uedo de usted. |
| Atentamente, | ٠. | | |

Firma y Sello del Representante Legal de la Empresa



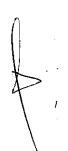




SOLICITUD DE REPROGRAMACIÓN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

| | | | Ciudad, de del 20 |
|---|--|--|--|
| Señor Ingeniero |); | | |
| Jefe de la Oficin Centro Asisteno | | Hospitalaria y Servicio | s |
| Asunto : | Reprogramació | n del mantenimiento pr | eventivo |
| | B) Proceso (AS | , LP, etc) Nº | de Servicio de Mantenimiento Preventivo |
| Contrato de Pre ejecutar el (prin | estación Acceso ner, segundo, to | y al mismo tiempo con oria: Mantenimiento Pri ercer, etc.) Mantenimie ndicado en la referenci | eventivo de la <i>referencia A)</i> , se requiere ento Preventivo, para el siguiente equino |
| preventivo por despacho media usted considera | <u>ial</u> oción solicitamos a s parte de nues ante el correo e r como fecha te | tra representada, requ electrónico de la <i>refer</i> entativa para dicha ejec | Código Patrimonial: Periodo de Garantía (meses): la fecha para ejecutar el mantenimiento uerimiento que ha sido realizado a su encia C). Para tal efecto proponemos a cución el(fecha), por falta de mantenimiento preventivo. |
| presente año, | debiendo repr | ogramarse por los si | efectuarse en el mes de del guientes motivos: |
| | ratericion que p | inde a la presente, que | edo de ustea. |
| Atentamente, | | | |
| 4 | | | |
| | | | |
| | | | |

Firma y Sello del Representante Legal de la Empresa







CONSTANCIA DE CONFORMIDAD DE CUMPLIMIENTO DE PROGRAMA Y PROCEDIMIENTOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El que suscribe, Jefe de la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios / Jefe de la Unidad de Mantenimiento de la (**ODC**) hace constar que el contratista:

EMPRESA XXXXXXX

Ha cumplido con ejecutar, a satisfacción del Órgano Desconcentrado lo siguiente:

a) El Programa de Mantenimiento Preventivo

b) Los Procedimientos de Mantenimiento Preventivo

Por el equipo que al citado proveedor se le ha adjudicado y que se menciona a continuación:

Denominación del Equipo

Sub Lote / Ítem

Marca

<u>Modelo</u>

<u>Nº de Serie</u>

Centro Asistencial

<u>Servicio</u>

Fecha de Recepción

Código Patrimonial:

<u>Periodo de Garantía</u> (meses):

De acuerdo a las siguientes Órdenes de Trabajo de Mantenimiento (OTM´s) sustentatorias:

| Mantenimiento Preventivo | Número de OTM | Fecha de Ejecución | Días de retraso atribuibles al contratista |
|-----------------------------|---------------|-----------------------|--|
| Primero | | | <u> </u> |
| Segundo | | | |
| Tercero | | | <u>. </u> |
| Cuarto | | | |
| Quinto | | | |
| Sexto | <u> </u> | | |

Se otorga el presente documento como constancia de conformidad de cumplimiento de los servicios indicados por parte del contratista de acuerdo a los formatos correspondientes aprobados por la **Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios**, para fines de liquidación de contrato.

Ciudad, ... de del ...

Firma y Sello del Jefe de la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios del Centro Asistencial o Jefe que haga sus veces







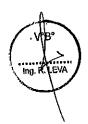
| A Eccalina | ORDEN DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO | | | | | N°OTM – | | | |
|---|--|--|--|--|---|------------------------------------|--|--------------------|--|
| IVEE\LSJAIUU | | | | | | de emision | 1 | 1 | |
| RGANO DESCONCENTRADO: | 7 | | | | N° de mar | Solo pero equi lecipismo | | untia . | |
| NIDAD PRESTADORA: | | | | | Cantidad | de dias de retraso al proveedor | | | |
| ERVICIO ASISTENCIAL: | | | | ************************************** | - Inches | 15- 8 \$500 PM (1-) | 5879 | | |
| BICACION ENOMINACION GENERAL DEL | PISO: | BLO | QÚE: | | | | | | |
| ENOMINACION ESPECÍFICA: | EQUIPU; | | | | | | | | |
| ARCA: | | MOD | ELO: | | SERIE: | | | | |
| ODIGO PATRIMONIAL: OBERTURA: | | OPIT | DE EQUIPAMIE | NTO: | | | | | |
| PO DE MANTENIMIENTO: | | FJECI | UTÓR DÉ LA ACTIVIÓ | Alt- | ··- | | | | |
| RORIDAD: | | | TTDAD DE ETECNCIO | | | | | | |
| FECHĂ DE SOLICITUD | DESCRÍPC | HÓM DE LA SOLICITUI | DE TRABAJO O | FALLA DE EQUI | PÔ STATE | FECHA | DE COME | ORMIDAD | |
| 05/09/2019 | <u> </u> | 12.27 (2.54) (中華) (4.64) [N.27] | <u> Militar programa (1999).</u> | | <u>. 88. gy. () </u> | | DE COM | où wilder | |
| | | DIAG | NOSTICO 🐼 | Interneties | NESS CRESS OF THE | ļ | | | |
| 7 200 200 200 | <u> 218-01-5 574.0</u> | ar , a First This | HOSHEQ (S. T. | 到數學 | MI WATE | 1 | | | |
| Firma y Sello del Usuario | | | | | | Firmay | Sello del S | olickente | |
| STADO INICIAL DEL BIEN: | THE STATE OF THE S | <u> 2000 22 2000 2000 2000 2000 2000 2000</u> | | O DE FALLA; | म् रन्ताः अनुविधिके क ास | | | 6 | |
| N* 1 | | ESCRIPCION DE L | A ACTIVIDAD E. | ECUTADA | 4.04 | 建基证证 | 动体员 | 11/10/20 | |
| TADO FINAL DEL BIEN; CHA PROGRAMADA(Solo para Tra CODIGO GRIGEN DE L SAP: JADQUISICIOI | A | | ARANTÍA DE TRAI DTALTH.H. PROGR | AMADAS: 0 | | TÉRMINO: | · h | | |
| | <u> </u> | | | | | | | | |
| gen de Adquisición E Capital de tr | abajo ejecutor A | A Almacen EsSalud | C Coja Ci | hica EsSalud | TOT | AL | <u>. </u> | | |
| CODIGO DEL CAR 1 2 3 | 60 | NO | MBRE DEL PERSO | | (e (e) (| H.H: JECUTADAS | | ros (s/.) Total | |
| TALES_ | | | | 67.3 73.43 | TOTAL | | ٠. | | |
| NO DE OBRA (SC) | | REPUESTOS (S/.) | | | 60sta t | OTAL (S/.) | | | |
| BSERVACIONES: | | 一直接近7000年 | Jun 1945 | 110 p.m. 15 | | 8 編末5 1979 | 1. 5. 56. 5 | | |
| IŘIMA V SE[LO DE RESPONSABLE DE | | Science Comme | LUNYO L CLORE | | <u></u> | | - | | |
| HANTENIMIENTO | A Comboneme | MANTENIU | DELI SUPERVISOR II ILENTO : ESSALUO | | | FIRMAY MANTE | SELLO DEL VIVIENTO : I Page I | | |
| | STALUD LOS | tementarius Communication Comm | | | (v | | | | |

+

ANEXO III

CUADRO DE SERVICIOS CONEXOS





LISTADO DE INSTALACION, MANTENIMIENTO, CAPACITACIÓN Y GARANTIA **EQUIPOS COMPLEMENTARIOS**

| Plazo de Garantía (en años) | 2 |
|---|---------------|
| Registro Sanitario | (**) S |
| Certificado de Seguridad Eléctrica | SI (*) |
| Horas de Capacitación al Usuario | 4 S |
| Capacitación al Usuario | |
| Especializada | S |
| Horas de Capacitación | 0 |
| Capacitación Especializada en Capacitación Especializada en | ON |
| Periodo Mantenimiento Preventivo (en años). (aspirador de secreciones portátil) | 2 |
| Protocolo de Pruebas | S |
| Video de Operación y Servicio Técnico | õ |
| Manual de Operación y Servicio | S |
| Instalación del equipo | က |
| rioiselatari - 919 | 9 |
| Plazo de Entrega, instalación, pruebas operativas y puesta en funcionamiento (días calendarios) | 06 |
| Cantidad | 4 |
| | |
| ЕФПРО | |
| | COCHE DE PARO |
| CODIGO SAP | 1 70010042 |
| | l |

(*) Certificado de Seguridad Eléctrica: aspirador de secreciones portátil, (**) Registro Sanitario para los equipos y accesorlos que componen el ítem: resucitadores manuales, aspirador de secreción portátil y Laringoscopio de fibra óptica como mínimo.



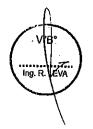




ANEXO IV

LISTA DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS





LISTA DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS

CORRESPONDIENTE A LA INVERSIÓN DE OPTIMIZACIÓN, AMPLIACION MARGINAL, REPOSICIÓN Y REHABILITACION (IOARR), "ADQUISICION DE CALENTADORES DE CAMAS O ACCESORIOS PARA FOTOTERAPIA DE RE SINCRONIZACIÓN CARDIACA CRT-D, ECOGRAFO, ELECTROBISTURI, EQUIPO DE RAYOS XDIGITAL RODABLE, MICROSCOPIO QUIRÚRGICO, UNIDADES DE MONITOREO DE SIGNOS VITALES MULTIPARAMETRO, SIERRA NEUMATICA, VENTILADORES DE TRANSPORTE, MAQUINAS RESPIRADORAS DE PRESION POSITIVA INMINENTE IPPB, VIDEO COLONOSCOPIO, VIDEO GASTROSCOPIO Y ELECTROCAUTERIO, PARA EL SERVICIO DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL EDGARDO REBAGLIATI MARTINS",

| ITEM | SAP | EQUIPO | CANTIDAD |
|----------------------------|----------|---------------|----------|
| 2 | 70010042 | COCHE DE PARO | 4 |
| CANTIDAD TOTAL DE EQUIPOS: | | 4 | |







Requisitos de Calificación 11.

El proveedor deberá cumplir con los siguientes requisitos de calificación:

CAPACIDAD LEGAL

HABILITACIÓN

Requisitos:

El postor debe contar con:

AUTORIZACION SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO

De acuerdo a la Ley N° 29459 y el Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos D.S. N°

4-2011-SA, De acuerdo a la Ley N° 29459 y el Regiamento de Estableomitido por DIGEMID. No se acepta -- 2011-SA, los participantes deberán contar con el citado documento emitido por DIGEMID. No se acepta expedientes

Importante

De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo con cierta atribución con la cual depe contar el provección para posso.

materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en la actividad cuales se cuales se materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas per establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de esta cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de esta cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de esta cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de esta contratación. para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercializació bienes en el mercado.

e/acionada a actividad de ciertos

Acredilación:

Copia simple de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento emitido por DIGEMID vigente.

importante

En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometica En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se manda debe acreditar e se la ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar e se la ejecutar requisito.

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD В

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a:

ITEM N°01; COCHE DE PARO: S/ 100,000.00 soles (Cien mil con 00/100 soles).

Por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a Por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, del aconformidad o anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del

Se considerarán bienes similares a:

Para el ítem 1: Equipos Biomédicos y Complementarios en General.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de La experiencia del postor en la especialidad se acrediara con copia simple de violente de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cuya descriptor de convolución de abone pago cuya compra, y su respectiva conformidad o constancia de presidencia, o constancia de abono, reporte de acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de acredita documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredita de la credita de l cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucier do copesar, manda que acredite de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono estado de cuenta, cualquier otro documento erritido por Entidad de Sociedade de un máximo de el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de velnte (20)



Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución Nº 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

[&]quot;... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado,



contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe erreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan acreditar que corresponden a dicha contratación, de lo contratario, de ascimila que los comprobantes acreditario contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio En los casos que se acreune experiencia auquinda en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se o el contrato de contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que equivale ai purcentaje de participación de la promosa de conscion de constituio. En daso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumírá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo correspondiente a la "Declaración Jurada (numera) 49.4 del articulo del Reglamento" de la Base Estándar.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia en moneta en moneta en anjere, debe maississe en apo de suscripción del contrato, de emisión de la orden de de Banca, Seguros y AFP coπespondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se Importante hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".



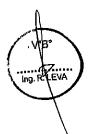
Admitir ello equivaldria a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

[&]quot;cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contería con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajus requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformida de tal numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presenta una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las caracte licitar y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detalla sticas documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 los sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente y no mediante declaración jurada.







•